JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Política del Ministerio de Educación 4

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento. 12

Medición física de la obra por unidad ejecutora 14

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora. 19

Programas por unidad ejecutora 20

Descripción de programas y resumen físico financiero 22

Unidad Ejecutora 550 Ministerio de Educación. 22

Programa 1. Actividades Centrales Educación. 22

Programa 10. Comunicación y Relaciones Institucionales 25

Unidad Ejecutora 556 D.G Planeamiento Educativo 28

Programa 13. Planeamiento Educativo... 28

Unidad Ejecutora 581 D.G Tecnología Educativa.... 40

Programa 12. Plan Integral de Educación Digital 40

Programa 56. Sistemas y Proyectos de Informatización 43

Unidad Ejecutora 557 Evaluación de la Calidad Educativa 47

Programa 46. Evaluación Educativa, Investigación y Estadística 47

Unidad Ejecutora 580 Subs. Gestion Educativa Y Coordinación Pedagógica 54

Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45 54

Programa 30. Extensión y Capacitación. 57

Unidad Ejecutora 570 D.G Educación Gestion Privada. 61

Programa 43. Educación de Gestion Privada. 61

Unidad Ejecutora 561 D.G Educación de Gestión Estatal. 64

Programa 33. Educación de Gestión Estatal. 64

Programa 34. Educación Inicial. 64

Programa 35. Educación Primaria 75

Programa 36. Educación Especial. 82

Programa 37. Educación Media. 92

Programa 39. Educación del Adulto y del Adolescente. 97

Programa 42. Educación Técnica..... 102
Unidad Ejecutora 583 D.G Educación Superior. 106
Programa 38. Educación artística..... 106
Programa 40. Formación técnico superior. 110
Programa 41. Formación docente..... 113
Programa 45. Educación superior de gestión estatal..... 118
Unidad Ejecutora 672 Subs. de Gestión Econ. Financiera y Administración de Recursos 122
Programa 3. Act. Com. a los programas 31,51,52,53,54,55 y 57..... 122
Programa 31. Educación y trabajo. 125
Programa 55. Equipamiento mobiliario. 133
Unidad Ejecutora 573 D.G Infraestructura y Equipamiento. 135
Programa 53. Infraestructura Escolar..... 135
Unidad Ejecutora 582 D.G Servicios a las Escuelas. 138
Programa 51. Asistencia alimentaria y acción comunitaria. 138
Programa 52. Subsidios a cooperadoras escolares. 142
Unidad Ejecutora 578 D.G Administración de Mantenimiento. 145
Programa 54. Mitigación de riegos y ley de escuelas seguras. 145
Programa 57. Administración de mantenimiento. 148
Unidad Ejecutora 585 Subs. de Políticas Educativas y Carrera Docente 150
Programa 5. Actividades Comunes a los programas 70 y 71. 150
Programa 70. Administración de personal. 152
Programa 71. Carrera docente..... 154
Unidad Ejecutora 584 Subs.de Equidad Educativa 156
Programa 4. Actividades Comunes a los programas 21,22, y 44. 156
Programa 21. Fortalecimiento de la comunidad educativa..... 160
Programa 22. Estrategias para la educabilidad 163
Programa 44. Becas estudiantiles. 167

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

Para el año 2016 se propone abordar las políticas educativas desde una mirada transversal e integral de las demandas sociales y educativas actuales. Los estudiantes y su formación para el futuro se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, siendo ello el fin último de todas las políticas públicas educativas.

Los objetivos establecidos para el año 2016 son los siguientes:

1.Mejorar la calidad educativa

Involucrar a todos los alumnos, indistintamente de su procedencia socio-económica y trayectoria escolar, en aprendizajes significativos a efectos de promover su desarrollo integral como personas y ciudadanos. Para ello, se trabajará para fortalecer cuatro actores clave en los procesos de aprendizaje y enseñanza: los alumnos, los docentes, las instituciones educativas (incluyendo todos los niveles y modalidades), junto con las familias y la comunidad educadora.

a) Mejorar la trayectoria escolar y el rendimiento de los alumnos

Se logrará fortaleciendo y reorganizando las políticas que buscan disminuir los niveles de deserción y repitencia a través del acompañamiento de alumnos con dificultades de aprendizaje, la detección temprana de alumnos en riesgo de abandono y/o repitencia e intensificando los espacios de tutorías. A su vez se utilizará la evaluación de los aprendizajes para medir el avance de este objetivo y brindar información cuantitativa relevante al sistema educativo para el trabajo colaborativo en los puntos prioritarios detectados. En este marco la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa será el organismo encargado de producir los datos, informes y evaluaciones de impacto necesarios para cumplir con los objetivos de las políticas planificadas.

Este conjunto de acciones abarca a toda la población estudiantil, desde nivel inicial hasta nivel secundario de gestión estatal y privada. Sin embargo, se considerarán prioritarios los niveles primario y secundario debido a los bajos niveles de rendimiento

identificados y las problemáticas que presentan en la trayectoria escolar. En este sentido se trabajará junto al sistema educativo y transversalmente dentro del Ministerio para el desarrollo y la implementacion de la Nueva Escuela Secundaria, promoviendo nuevas formas de organización institucional, de prácticas docentes y nuevos formatos de aprendizaje y evaluación de los saberes.

b) Fortalecer el proceso de formación y la profesión docente

Los docentes son actores clave en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en la mejora de la calidad educativa. Por ello se implementarán diversas acciones desde la Escuela de Maestros orientadas a mejorar la formación inicial y continua mediante la revisión de los planes de estudio de los profesorados y la actualización de la oferta de cursos de capacitación que brinda el Ministerio de acuerdo a las necesidades y demandas de los docentes. Se brindarán nuevos recursos y aportes para fortalecer la práctica docente en el aula, con el desarrollo de espacios que favorezcan el intercambio de experiencias y recursos docentes entre pares, así como la creación de material pedagógico que promueva técnicas, lineamientos y prácticas pedagógicas.

En el marco de la Nueva Escuela Secundaria se prevee una intensa grilla de programas de desarrollo profesional docente y equipos directivos para todas las escuelas secundarias de la Ciudad, promoviendo innovación en la práctica y el uso de datos estadísticos e investigaciones para la toma de decisiones.

A su vez se buscará promover en los jóvenes la carrera docente con el objetivo de disminuir el déficit de docentes que existe actualmente, especialmente en la zona sur de la Ciudad.

Los programas de intercambio cultural y educativo con docentes, directivos y supervisores de otros países y la Ciudad de Buenos Aires han sido una experiencia altamente enriquecedora que se sostendrá y ampliará en 2016.

Habiéndose implementado la inscripción, clasificación y calificación docente establecidos en la Ley 4109 se buscará optimizar y agilizar la designación docente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

c) Fortalecer institucionalmente a la escuela como base del proceso de enseñanza y aprendizaje

Con el propósito de mejorar el funcionamiento de las instituciones educativas se trabajará en la mejora de la gestión por parte de los equipos directivos y en el fortalecimiento del rol del supervisor como asesor principal en lo que respecta a la organización y conducción de la escuela. Para ello se implementarán diversos proyectos y programas orientados a brindar nuevas herramientas, recursos e instancias de acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como también para la organización escolar y la interacción de la escuela con la comunidad.

Se continuará con las acciones y cursos de profesionalización de la supervisión y la gestión educativa, enriqueciendo el portal DocentesBA y todas las plataformas de intercambio y recursos en línea que permitan una mayor interacción y enriquecimiento de sus prácticas. Se extenderán los eventos de encuentro entre pares para presentación de planificaciones, proyectos comunales y prácticas que promueven la mejora de la calidad educativa, siendo los supervisores recursos humanos clave para los procesos de toda gestión educativa.

d) Evaluación como herramienta clave para la toma de decisiones y mejora de los procesos educativos

A través de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa se busca aplicar evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales para realizar un seguimiento sistemático del rendimiento de los alumnos que permita identificar dificultades en el aprendizaje y formular políticas para la mejora de la calidad educativa. En este sentido la devolución de resultados cumple la función de acercar a la escuela información útil para que cada equipo de conducción junto con sus docentes tracen vías de acción en función de sus rasgos institucionales.

2.Asegurar la equidad educativa

Se buscará garantizar el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa a una educación de calidad, brindando las

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

herramientas necesarias para que la escuela, la familia y la comunidad puedan garantizar condiciones mínimas de educabilidad, con el fin de sostener y acompañar las trayectorias escolares.

Se trabajará con el foco puesto en promover desde la Gerencia de Buenos Aires Ciudad Educadora, políticas y acciones que permitan la participación activa de todos los actores de la sociedad, convocando a los ciudadanos a comprender a la educación como responsabilidad de la sociedad en su conjunto.

a) Promover la mejora de las condiciones de educabilidad de los alumnos como garantía para la equidad

Se busca la disminuir la brecha existente entre los recursos que la escuela requiere por parte de los alumnos para que puedan participar del proceso socioeducativo y aquellos que ellos portan como resultado de su contexto socio familiar. Esto se logrará mediante el apoyo personalizado a los alumnos, junto con el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión y el sentido de pertenencia

b) Fortalecer a las familias como sostén del proceso de aprendizaje, priorizando la primera infancia

Las familias son principalmente las encargadas de la formación inicial de los niños previa a la educación básica. Por ello es de vital importancia dotar a las familias de herramientas que contribuyan de manera positiva en esa etapa fundamental del desarrollo, para asegurar su posterior inserción y el cumplimiento de la trayectoria escolar en su totalidad.

c) Revalorizar a la escuela como espacio de referencia comunitario

Revalorizar la escuela como espacio de referencia y encuentro comunitario así como de creación de oportunidades, intercambio y pertenencia institucional. Para ello se generarán espacios donde se desarrollen actividades artísticas, culturales, deportivas, lúdicas, científicas y de expresión, para restituir las condiciones esenciales

de equidad y educabilidad, así como el recupero de valores en la ciudadanía. Se facilitará la integración en la pluralidad cultural y la convivencia, garantizando el aprendizaje de todos los alumnos de la Ciudad.

3.Orientar la escuela hacia el futuro

Orientar la escuela hacia el futuro significa transformar progresivamente a la escuela en un espacio abierto, flexible, participativo e interconectado en el que se desarrollan procesos de aprendizaje y enseñanza basados en la innovación pedagógica, que preparan a los alumnos para su desempeño pleno en la sociedad del Siglo XXI.

Para lograrlo se trabajará sobre tres ejes:

- el fortalecimiento de la formación del nivel secundario y su articulación con el mundo del trabajo y estudios superiores

- la promoción de la educación ambiental como área de aprendizaje transversal y el uso de la nuevas tecnologías

- la innovación pedagógica en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

a) Preparar a los alumnos para estudios superiores y el mundo del trabajo

La preparación de los alumnos para estudios superiores y el mundo de trabajo requiere mejorar la oferta del nivel secundario y fomentar la articulación entre la escuela y los institutos de educación superior por un lado y la escuela y el mercado de trabajo por otro.

La mejora del nivel secundario se está trabajando desde 2010 a través de la revisión de los planes de estudio y de la organización de la escuela secundaria en pos de brindar una educación conforme al perfil del alumno actual y a las características de la sociedad del Siglo XXI.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

Para fortalecer el vínculo entre la escuela y el mundo del trabajo e instituciones de educación superior se realizarán proyectos para brindar orientación vocacional y ofrecer la posibilidad de realizar prácticas profesionalizantes en los últimos años del nivel secundario.

El proceso de transformación de la Nueva Escuela Secundaria significa avanzar en dimensiones de cambio de organización institucional, trayectos escolares, formatos de aprendizaje y enseñanza, inclusión de las nuevas tecnologías, modificación de los planes de estudio, creación del primer diseño curricular del nivel secundario de la Ciudad y del desarrollo de un marco pedagógico que de sentido y orientación a los proyectos institucionales promoviendo una mayor libertad a las escuelas para garantizar la formación de todos los estudiantes.

Se trabajará en reducir los indicadores de repitencia en los 2 primeros años del nivel secundario y en acompañar a los estudiantes en todo su trayecto escolar para que logren finalizar la escuela secundaria obligatoria con las herramientas necesarias para ser parte activa de la sociedad del futuro local y global.

b) Fomentar la educación ambiental

El fortalecimiento de la educación ambiental permite ampliar las estrategias ofrecidas a la ciudadanía a partir de las posibilidades que brinda una ciudad sustentable. Para ello se desarrollarán diferentes proyectos tendientes a promover una mirada renovada de las problemáticas ambientales actuales y a propiciar acciones en ese sentido.

Se busca fortalecer la participación de todos los actores sociales involucrados a través del establecimiento de redes, instancias de capacitación y promoción de proyectos educativos y gestión ambiental, que irán consolidándose a partir del establecimiento de un sistema de reconocimiento de la escuela como Escuela Verde.

c) Impulsar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza, aprendizaje y en la gestión escolar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

Este objetivo apunta a integrar los procesos de enseñanza, aprendizaje y de la gestión escolar de las instituciones educativas, a la cultura digital en el marco el Plan Integral de Educación Digital. Para ello se continuará con las acciones de acompañamiento y formación de los docentes con el objetivo de incrementar la innovación pedagógica y el uso de las TICs, para así enriquecer la enseñanza e incentivar el aprendizaje autónomo de los alumnos en entornos digitales.

Se avanzará en la coordinación y asistencia de la implementación del sistema informatizado de gestión académica en todas las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para favorecer el uso de datos educativos.

Se profundizarán las acciones realizadas dentro de los institutos de formación docente para garantizar que los futuros docentes de la Ciudad accedan a las nuevas prácticas y formatos digitales de enseñanza y aprendizaje.

Se extenderá el Plan Integral de Educación Digital al nivel secundario para acompañar la innovación que se ha decidido impulsar en el marco de la Nueva Escuela Secundaria, garantizando mayor presencia de facilitadores pedagógicos digitales que colaborarán con la nuevas formas de enseñar en el marco de las nuevas tecnologías.

4. Asegurar la sustentabilidad del sistema educativo

Con el fin de poder llevar adelante los proyectos y cumplir con los objetivos actuales y futuros es necesario asegurar la sustentabilidad del sistema educativo.

Para ello se buscará optimizar el uso de los recursos económicos, garantizar las condiciones de infraestructura escolar y desarrollar una administración moderna y eficiente en todos los niveles adminstrativos (central, supervisiones y escuelas).

a)Optimizar el uso de los recursos económicos

Continuar con la utilización estratégica de los recursos económicos y financieros asignados al Ministerio de Educación, monitoreando los proyectos en curso y los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

nuevos para optimizar recursos humanos y económicos con los que se dispone, facilitando el seguimiento del impacto de las políticas educativas y programas implementados.

b) Garantizar condiciones de infraestructura escolar

La mejora continua de la infraestructura escolar y el mantenimiento de la misma para garantizar condiciones de educabilidad ha sido y es una prioridad de esta gestión.

Es por ello que se continuará con el fortalecimiento del sistema de mantenimiento en las escuelas, optimizando la implementación del sistema SAP. Se continuará con la implementación del Plan de Infraestructura, realizando obras de adecuación eléctrica e impermeabilización y finalizando el plan de gas y termomecánica.

Se acondicionará la infraestructura escolar para el uso de las TICs.

Se continuará con la planificación estratégica de infraestructura escolar a través del Plan 2014 - 2020 en conjunto con la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa.

c) Desarrollar una administración moderna y eficiente

Se continuará con el desarrollo de una administración moderna y eficiente mediante la búsqueda continua de mejoras en los procesos administrativos. Asimismo se fomentará el trabajo coordinado entre las áreas y el desarrollo profesional, promoviendo la capacitación del recurso humano.

Se crearán herramientas de gestión modernas que permitan en todos los niveles administrativos, maximizar el desarrollo de los objetivos primordiales de cada sector del Ministerio.

Optimizar los recursos docentes reforzando el sistema de inasistencias y los recursos no docentes implementando la nueva carrera administrativa.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
55						**Ministerio De Educacion**	**24.144.399.510**	**0**	**0**	**736.807.592**	**0**	**0**	**0**	**24.881.207.102**
55	**0**	**0**	**550**			**Ministerio De Educacion**	**230.441.692**	**0**	**0**	**13.445**	**0**	**0**	**0**	**230.455.137**
55	0	0	550	1		Actividades Centrales Educacion	222.058.092	0	0	13.445	0	0	0	222.071.537
55	0	0	550	10		Comunicacion Y Relaciones Institucionales	8.383.600	0	0	0	0	0	0	8.383.600
55	**0**	**0**	**556**			**Dir.Gral.Planeamiento Educativo**	**238.166.194**	**0**	**0**	**20.029.756**	**0**	**0**	**0**	**258.195.950**
55	0	0	556	13		Planeamiento Educativo	238.166.194	0	0	20.029.756	0	0	0	258.195.950
55	**0**	**0**	**581**			**Dir.Gral.Tecnologia Educativa**	**751.670.272**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**751.670.272**
55	0	0	581	12		Plan Integral De Educacion Digital	707.772.102	0	0	0	0	0	0	707.772.102
55	0	0	581	56		Sistemas Y Proyectos De Informatizacion	43.898.170	0	0	0	0	0	0	43.898.170
55	**0**	**0**	**557**			**Evaluacion De La Calidad Educativa**	**34.471.787**	**0**	**0**	**2.800.000**	**0**	**0**	**0**	**37.271.787**
55	0	0	557	46		Evaluacion Educativa, Investigacion Y Estadistica	34.471.787	0	0	2.800.000	0	0	0	37.271.787
55	**0**	**0**	**580**			**Sub.Gestion Educativa Y Coordinacion Pedagogica**	**222.814.948**	**0**	**0**	**1.345.810**	**0**	**0**	**0**	**224.160.758**
55	0	0	580	2		Actividades Comunes A Los Programas 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45	120.927.108	0	0	0	0	0	0	120.927.108
55	0	0	580	30		Extension Y Capacitacion	101.887.840	0	0	1.345.810	0	0	0	103.233.650
55	**0**	**0**	**570**			**Dir. Gral Educacion Gestion Privada**	**3.833.633.964**	**0**	**0**	**174.821.016**	**0**	**0**	**0**	**4.008.454.980**
55	0	0	570	43		Educacion De Gestion Privada	3.833.633.964	0	0	174.821.016	0	0	0	4.008.454.980
55	**0**	**0**	**561**			**Dir. Gral Educacion Gestion Estatal**	**12.973.727.169**	**0**	**0**	**446.681.622**	**0**	**0**	**0**	**13.420.408.791**
55	0	0	561	33		Educacion De Gestion Estatal	281.425.602	0	0	414.980	0	0	0	281.840.582
55	0	0	561	34		Educacion Inicial	2.016.580.257	0	0	55.293.637	0	0	0	2.071.873.894
55	0	0	561	35		Educacion Primaria	5.333.450.691	0	0	145.992.322	0	0	0	5.479.443.013
55	0	0	561	36		Educacion Especial	855.664.340	0	0	27.952.745	0	0	0	883.617.085
55	0	0	561	37		Educacion Media	2.345.426.066	0	0	77.851.499	0	0	0	2.423.277.565
55	0	0	561	39		Educacion Del Adulto Y Del Adolescente	394.064.831	0	0	62.497.356	0	0	0	456.562.187
55	0	0	561	42		Educacion Tecnica	1747115382	0	0	76.679.083	0	0	0	1.823.794.465

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
55	**0**	**0**	**583**			**Dir.Gral.Educacion Superior**	**1.604.700.276**	**0**	**0**	**59.420.552**	**0**	**0**	**0**	**1.664.120.828**
55	0	0	583	38		Educacion Artistica	471.309.064	0	0	14.947.039	0	0	0	486.256.103
55	0	0	583	40		Formacion Tecnico Superior	187.474.674	0	0	7.487.227	0	0	0	194.961.901
55	0	0	583	41		Formacion Docente	942.758.548	0	0	36.978.322	0	0	0	979.736.870
55	0	0	583	45		Educacion Superior De Gestion Estatal	3.157.990	0	0	7.964	0	0	0	3.165.954
55	**0**	**0**	**672**			**Subs. Gestion Econ. Financiera Y Adm. De Recursos**	**545.457.380**	**0**	**0**	**11.349.886**	**0**	**0**	**0**	**556.807.266**
55	0	0	672	3		Actividades Comunes A Los Programas 31,51,52,53,54,55 Y 57	180.587.984	0	0	245.438	0	0	0	180.833.422
55	0	0	672	31		Educacion Y Trabajo	356.859.396	0	0	11.104.448	0	0	0	367.963.844
55	0	0	672	55		Equipamiento y Mobiliario	8.010.000	0	0	0	0	0	0	8.010.000
55	**0**	**0**	**573**			**Dir.Gral. Infraestructura Y Equipamiento**	**341.471.640**	**0**	**0**	**11.843.869**	**0**	**0**	**0**	**353.315.509**
55	0	0	573	53		Infraestructura Escolar	341.471.640	0	0	11.843.869	0	0	0	353.315.509
55	**0**	**0**	**582**			**Dir.Gral. Servicios A Las Escuelas**	**1.788.636.425**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.788.636.425**
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria Y Accion Comunitaria	1.727.206.425	0	0	0	0	0	0	1.727.206.425
55	0	0	582	52		Subsidio A Cooperadoras Escolares	61.430.000	0	0	0	0	0	0	61.430.000
55	**0**	**0**	**578**			**Dir.Gral. Administracion De Mantenimiento**	**551.535.577**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**551.535.577**
55	0	0	578	54		Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras	31.695.785	0	0	0	0	0	0	31.695.785
55	0	0	578	57		Administracion De Mantenimiento	519.839.792	0	0	0	0	0	0	519.839.792
55	**0**	**0**	**585**			**Subsecretaria De Políticas Educativas Y Carrera Docente**	**170.493.641**	**0**	**0**	**654.513**	**0**	**0**	**0**	**171.148.154**
55	0	0	585	5		Actividades Comunes A Los Programas 70 Y 71	10.190.094	0	0	0	0	0	0	10.190.094
55	0	0	585	70		Administracion De Personal	116.435.915	0	0	0	0	0	0	116.435.915
55	0	0	585	71		Carrera Docente	43.867.632	0	0	654.513	0	0	0	44.522.145
55	**0**	**0**	**584**			**Sub.De Equidad Educativa**	**857.178.545**	**0**	**0**	**7.847.123**	**0**	**0**	**0**	**865.025.668**
55	0	0	584	4		Actividades Comunes A Los Programas 21, 22 Y 44	28.427.457	0	0	0	0	0	0	28.427.457
55	0	0	584	21		Fortalecimiento De La Comunidad Educativa	137.184.147	0	0	2.169.485	0	0	0	139.353.632
55	0	0	584	22		Estrategias Para La Educabilidad	258.832.161	0	0	5.677.638	0	0	0	264.509.799
55	0	0	584	44		Becas Estudiantiles	432.734.780	0	0	0	0	0	0	432.734.780

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur	OGESE	UE	Prog	S.Prog	Proy	FuenFin	Act	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55									**MINISTERIO DE EDUCACION**			
	55								MINISTERIO DE EDUCACION			
		556							DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO			
			13						PLANEAMIENTO EDUCATIVO			
			13	0	1				RECURSOS PEDAGOGICOS Y TECNOLOGICOS			
			13	0	1	11	0	51	RECURSOS PEDAGOGICOS	Capacitacion	Alumno	188.316
			13	0	1	11	0	52	RECURSOS TECNOLOGICOS	Capacitacion	Alumno	146.600
			13	0	1	11	0	53	PLAN DE LECTURA	Libro	Libro	720.936
		557							EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA			
			46						EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA			
			46	0	2				EVALUACION PARA LA MEJORA			
			46	0	2	11	0	51	DIAGNOSTICO GLOBAL	Diseñar proyectos especiales	Accion	16

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur	OGESE	UE	Prog	S.Prog	Proy	FuenFin	Act	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
		573							DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
			53						INFRAESTRUCTURA ESCOLAR			
			53	0	10				OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
			53	0	10	11	0	54	ESC. N° 3 D.E 11° "ANGELA M. DE CABIGLIA" - MARIANO ACOSTA 45	Obra de refaccion	Metro cuadrado	800
			53	0	10	11	0	55	ESC. DANZAS ESMERALDA 285	Edificio mantenido	Metro cuadrado	476
			53	0	10	11	0	58	ESC JORNADA COMP 19 DE 17 FRANKLIN DELANO ROOSEVELT AV. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 4957	Edificio mantenido	Metro cuadrado	1.352
			53	0	10	11	0	61	ESC. DE BELLAS ARTES ROGELIO YRURTIA AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4139/47 - CAJARAVILLA 4158	Edificio mantenido	Metro cuadrado	3.060
			53	0	10	11	0	70	ENS 1 DE 2 REFACCION EDIL AVDA. CORDOBA 1951 - AYACUCHO 875 - PARAGUAY 1950	Obra de refaccion	Metro cuadrado	20
			53	0	10	11	0	78	ESC. DE RECUPERACIÓN Nº 21 ESC. INFANTIL SUMACA DE LA SANTISIMA TRINIDAD 5088	Edificio construido	Metro cuadrado	596
			53	0	10	11	0	81	ESCUELA INFANTIL Y MEDIA D.E. 4 PALOS PLANES Y VILLAFAÑE CASA AMARILLA 2	Obra de refaccion	Metro cuadrado	172
			53	0	10	11	0	91	RESTAURACIÓN DE FACHADA, ACCESIBILIDAD Y REPARACIONES VARIAS - OBISPO SAN ALBERTO 2379	Obra de refaccion	Metro cuadrado	352
			53	0	10	11	0	92	ANEXO ESC.Nº2 DE DANZAS - - AVDA. LOPE DE VEGA Y MURATURE	Edificio construido	Metro cuadrado	1.680
			53	0	10	11	0	95	POLO EDUCATIVO SAAVEDRA "ESCUELA DE DISCAPACITADOS Nº 1"	Obra de refaccion	Metro cuadrado	224
			53	0	10	11	0	97	IES JUAN B. JUSTO - LASCANO 3840	Edificio construido	Metro cuadrado	352
			53	0	11				OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES 2			
			53	0	11	11	0	55	ESC.N° 23- J.INF. N° 3 -D.E. 18° - GUALEGUAYCHU 550	Obra de refaccion	Metro cuadrado	68
			53	0	11	11	0	62	OBRAS MENORES DE ALBAÑILERÍA	Obra de refaccion	Metro cuadrado	100
			53	0	11	11	0	64	ESCUELA - AVDA. ENTRE RIOS 757 - D.E. 3°	Obra de refaccion	Metro cuadrado	160
			53	0	11	11	0	68	ENS Nº 9 D.E. 1 - COMUNA 2 - AV. CALLAO 450	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.752
			53	0	11	11	0	81	ESCUELAS VARIAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD	Obra de refaccion	Metro cuadrado	600
			53	0	11	11	0	83	ESCUELA Nº 20 ALBARIÑO 2062 - REPARACION Y REPOSICION DE CARPINTERIA	Obra de refaccion	Metro cuadrado	180
			53	0	11	11	0	84	ESCUELA N° 01 OLIDEN 1245 - REPARACIONES VARIAS	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
			53	0	11	11	0	85	ESCUELA MEDIA E INFANTIL DE CREACION S/N° - D. E. N° 20	Obra de refaccion	Metro cuadrado	84
			53	0	11	11	0	88	ESCUELA N° 1 "DELFIN GALLO" . D.E 16 - FERNANDEZ DE ENCISO N° 4451	Obra de refaccion	Metro cuadrado	132
			53	0	11	11	0	92	ESCUELA N° 15 D.E 17° - SALVADOR MARIA DEL CARRIL 4172	Obra de refaccion	Metro cuadrado	140
			53	0	11	11	0	96	ESC. Nº6- D.E.Nº11-COM. Nº11 - VARELA 1040 Y OTRAS	Obra de refaccion	Metro cuadrado	72

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur	OGESE	UE	Prog	S.Prog	Proy	FuenFin	Act	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
			53	0	12				ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES			
			53	0	12	11	0	64	ESCUELA Nª 3 PADILLA Nª 1051	Obra de refaccion	Metro cuadrado	300
			53	0	12	11	0	66	ESCUELA DE JORNADA COMPLETA ALTE M BLANCO ENCALADA EMILIO LA MARCA 3379	Obra de refaccion	Metro cuadrado	400
			53	0	12	11	0	67	ESCUELA DE DANZAS Y CERAMICA F ARRANZ M. CERVANTES 5068	Obra de refaccion	Metro cuadrado	116
			53	0	12	11	0	68	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 16 JOSE M RAMOS MEJIA DON BOSCO 4200	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
			53	0	12	11	0	91	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 3 GRECIA - CONDARCO 3984	Obra de refaccion	Metro cuadrado	244
			53	0	13				ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 2			
			53	0	13	11	0	54	ESCUELA DE COMERCIO 07 MANUEL BELGRANO - AVDA. MONROE 3061	Obra de refaccion	Metro cuadrado	100
			53	0	13	11	0	61	ESCUELA PRIMARIA 7 MANUEL J. GARCÍA - AVDA. CABILDO 3615 - VUELTA DE OBLIGADO 3552	Obra de refaccion	Metro cuadrado	252
			53	0	13	11	0	62	ESCUELA PRIMARIA 12 PROF. RODOLFO SENET-AVDA. CRAMER 3271	Edificio mantenido	Metro cuadrado	40
			53	0	13	11	0	67	JARDIN DE INFANTES COMUN N° 13 "COMPLEJO BERMEJO" - BERMEJO Y PIEDRA BUENA	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
			53	0	13	11	0	69	ISEF Nº 2 D.E. 8° "PROF. FEDERICO WILLIAMS DICKENS" - CURAPALIGUE 1150	Obra de refaccion	Metro cuadrado	544
			53	0	13	11	0	97	ESC PRIM 25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA BRUSELAS 785	Obra de refaccion	Metro cuadrado	240
			53	0	14				ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 3			
			53	0	14	11	0	54	ESC PRIM 16 JOHN F. KENNEDY / CENTRO EDUC COMP DE IDIOMAS EXTR 18 BRUSELAS 721	Obra de refaccion	Metro cuadrado	116
			53	0	14	11	0	55	ESC PRIM 6 MANUEL DORREGO BESARES 2990	Obra de refaccion	Metro cuadrado	84
			53	0	14	11	0	67	ESC 4 DE8 RIVADAVIA 4950	Obra de refaccion	Metro cuadrado	800
			53	0	14	11	0	69	ESC PRIM 10 CNEL DE MARINA LEONARDO ROSALES MERCEDES 1405/1465	Obra de refaccion	Metro cuadrado	40
			53	0	14	11	0	74	ESC INIC 23 /ESC PRIM 23 BELISARIO ROLDAN FRANCO 2390	Obra de refaccion	Metro cuadrado	52
			53	0	14	11	0	85	ESCUELA DE JORNADA COMPLETA Nº 27 D.E. 05 - - MANUEL GARCIA 370	Obra de refaccion	Metro cuadrado	204
			53	0	14	11	0	97	ESC PRIM 14 HOGAR NAVAL STELLA MARIS/ESC TEC 37	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
			53	0	15				ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 4			
			53	0	15	11	0	53	ESC 14 DE 17 TINOGASTA 5768	Edificio mantenido	Metro cuadrado	152
			53	0	15	11	0	59	ESC PRIMARIA 10 ADA MARÍA ELFLEIN BELAUSTEGUI 4949	Obra de refaccion	Metro cuadrado	72
			53	0	15	11	0	62	ESCUELA DE EDUC ESPEC P/LA FORM LABORAL Nº 18 CECILIA MARÍA ESTRADA DE CANO GIRIBONE 1961	Obra de refaccion	Metro cuadrado	252
			53	0	15	11	0	65	ESC PRIM 16 ERNESTO ALEJANDRO BAVIO BAHIA BLANCA 1551	Obra de refaccion	Metro cuadrado	300
			53	0	15	11	0	78	ESCUELA PRIMARIA COMÚN Nº 01 "CNEL. JOSÉ DE OLAVARRÍA" - AV. TRINVIRATO 5101	Obra de refaccion	Metro cuadrado	400
			53	0	15	11	0	80	ESCUELA Nº 7 "REPUBLICA ARABE DE EGIPTO" - - AVDA. RIVADAVIA 9799	Obra de refaccion	Metro cuadrado	120
			53	0	15	11	0	84	CENTES Nº 4 - - PIEDRA BUENA Y ZUVIRIA	Obra de refaccion	Metro cuadrado	800
			53	0	15	11	0	91	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 24 "C. Y F. PIZARRO Y M. PIZARRO Y MONJE" - PEÑA 2670	Edificio mantenido	Metro cuadrado	140
			53	0	15	11	0	92	ESCUELA TECNICA N° 12 "LIBERTADOR GRAL. JOSE DE SAN MARTIN" - AV. LIBERTADOR 238	Obra de refaccion	Metro cuadrado	324
			53	0	15	11	0	93	ESCUELA N° 13 "CNEL. TOMAS ESPORA" - GALLARDO 149	Obra de refaccion	Metro cuadrado	152
			53	0	15	11	0	95	ESCUELA N° 13 - CORTINA 2449	Obra de refaccion	Metro cuadrado	20
			53	0	15	11	0	96	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 19 "PABLO A. PIZZURNO" - AV. MONROE 3000	Obra de refaccion	Metro cuadrado	180
			53	0	15	11	0	97	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 1 "CASTO MUNITA" - CUBA 2039/2041	Obra de refaccion	Metro cuadrado	300
			53	0	15	11	0	98	JARDIN DE INFANTES N° 2 - CAMPICHUELO 100	Obra de refaccion	Metro cuadrado	28
			53	0	15	11	0	99	ESC PRIMARIA 18 REPÚBLICA DE COREA MURGUIONDO 76	Obra de refaccion	Metro cuadrado	152
			53	0	16				OTRAS OBRAS E INSTALACIONES			
			53	0	16	11	0	55	ESCUELA 6 D.E. 12 - PJE. LA PORTEÑA 54	Edificio mantenido	Metro cuadrado	248
			53	0	16	11	0	66	ESC PRIMARIA 20 JUAN RAMÓN JIMENEZ MURGUIONDO 1347	Edificio mantenido	Metro cuadrado	60
			53	0	16	11	0	69	ESCUELA N° 14 - SAN PEDRO 5845 - IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS	Edificio mantenido	Metro cuadrado	24
			53	0	16	11	0	76	ESC 12 DE 13 LARRAYA 2059	Edificio mantenido	Metro cuadrado	92
			53	0	16	11	0	79	ESC PRIMARIA 2 DR. FRANCISCO MELITON ALVAREZ MONTIEL 1041	Obra de refaccion	Metro cuadrado	36
			53	0	16	11	0	88	ESCUELA N° 13 COSQUIN 1943	Obra de refaccion	Metro cuadrado	32
			53	0	16	11	0	94	DEPOSITO PEPIRI, PEPIRI N° 185 PROVISION-MONTAJE PORTON ACCESO-LUMINARIA	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.800
			53	0	16	11	0	99	ESCUELA JORNADA COMPLETA N° 17 "DR. JUAN BALESTRA" D.E N° 10	Obra de refaccion	Metro cuadrado	16

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur	OGESE	UE	Prog	S.Prog	Proy	FuenFin	Act	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
			53	0	17				OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES			
			53	0	17	11	0	55	ESCUELA PRIMARIA N° 26 DE6 - GARAY 3972 INSTALACION ELECTRICA	Obra de refaccion	Metro cuadrado	100
			53	0	17	11	0	58	POLIDEPORTIVO D.E. N° 7 BACACAY N° 660	Obra de refaccion	Metro cuadrado	124
			53	0	17	11	0	59	ESCUELA Nª 3 AV. GAONA Nª 1502	Obra de refaccion	Metro cuadrado	192
			53	0	17	11	0	61	ESCUELA MEDIA Nº 21 MARIA S DE CURIE DE 11 -M ACOSTA 1059/71	Obra de refaccion	Metro cuadrado	64
			53	0	17	11	0	62	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL N° 27 - D.E 18 - CHIVILCOY 1820	Obra de refaccion	Metro cuadrado	204
			53	0	17	11	0	64	ESCUELA N° 6 Y OTRA EVA PERON 7431	Obra de refaccion	Metro cuadrado	80
			53	0	17	11	0	73	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 15 REPUBLICA ISLAMICA DE PAKISTAN LISANDRO DE LA TORRE 550	Obra de refaccion	Metro cuadrado	80
			53	0	17	11	0	77	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 3 PRIMERA JUNTA RIVADAVIA 4817	Obra de refaccion	Metro cuadrado	100
			53	0	17	11	0	83	ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 17 CARLOS MOREL IBARROLA 7249	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
			53	0	17	11	0	88	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°8 B. AEREA VICECOM. MARAMBIO - YERBAL 4965 / CAL DE LA BARCA 157	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
			53	0	17	11	0	97	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 22 - AGRONOMIA - AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 3100	Obra de refaccion	Metro cuadrado	320
			53	0	17	11	0	98	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°18 D.E 18 "GENDARMERIA NACIONAL" - JUAN AGUSTIN GARCIA 5265	Obra de refaccion	Metro cuadrado	72
			53	0	17	11	0	99	JARDIN DE INFANTES COMUN Nº 2 MONTIEL N° 1174	Obra de refaccion	Metro cuadrado	104
			53	0	18				OTRAS OBRAS E INSTALACIONES 2			
			53	0	18	11	0	66	EDIFICIO MINISTERIO EDUCACION AVDA. PASEO COLON 255 - REFACCIONES	Obra de refaccion	Metro cuadrado	384
			53	0	18	14	0	70	PLAYON DEPORTIVO D.E. N° 20 - - MURGUIONDO Y DIRECTORIO	Edificio construido	Metro cuadrado	896
			53	0	18	14	0	72	PLAYON DEPORTIVO ESCUELA Nº 18 DE 21 - AV. ROCA PUERTA 9	Edificio construido	Metro cuadrado	140
			53	0	19				OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES III			
			53	0	19	11	0	70	ESC PRIM COMUN N°7 "NIÑAS DE AYOHUMA - JIF N° 5 "SALOTTI" - ITFS N°27 - AV. ASAMBLEA 1221	Obra de refaccion	Metro cuadrado	400
			53	0	19	11	0	71	LICEO N° 8 "ESTEBAN ECHEVERRIA" - MURGUIONDO 1568	Obra de refaccion	Metro cuadrado	36
			53	0	19	11	0	72	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 10 "A. STORNI" - JIF NUCLEADO N°10- AV. LISANDO DE LA TORRE 1171	Obra de refaccion	Metro cuadrado	68
			53	0	19	11	0	73	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 17 "TTE. GRAL. LUIS MARIA CAMPOS" - SANTO TOME 4529	Edificio mantenido	Metro cuadrado	152
			53	0	19	11	0	74	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°23 "SATURNINO SEGUROLA" - GRAL. VENANCIO FLORES 3869	Edificio mantenido	Metro cuadrado	200
			53	0	19	11	0	75	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 5 "VICENTE LOPEZ Y PLANES" - TANDIL 6690	Edificio mantenido	Metro cuadrado	252
			53	0	19	11	0	76	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 9 "BENITO JUAREZ" - BENITO JUAREZ 2702	Obra de refaccion	Metro cuadrado	300
			53	0	19	11	0	78	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N°4 - JARDIN I. INTEGRAL N°7 - AV. L. DE LA TORRE 2288	Obra de refaccion	Metro cuadrado	104
			53	0	19	11	0	79	ESCUELA INFANTIL N° 6 D.E 20 "FRANCISCO SALABERRY" - PILAR 1798	Obra de refaccion	Metro cuadrado	52
			53	0	19	11	0	80	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 20 - JARDIN I. NUCLEADO N°20 - BALDOMERO F. MORENO 3652	Obra de refaccion	Metro cuadrado	104
			53	0	19	11	0	81	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 17 "RODOLFO RIVAROLA" - HELGUERA 3341	Obra de refaccion	Metro cuadrado	220
			53	0	19	11	0	86	CENS N° 88 - CENS N° 73 - MIRANDA 4173	Obra de refaccion	Metro cuadrado	100
			53	0	20				OBRAS NUEVAS, AMPLIACION, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
			53	0	20	11	0	51	ESC. PRIM. C. N° 18 "PROV. TIERRA DEL FUEGO"- JIF NUCLEADO - ALICIA MOREAU DE JUSTO	Edificio mantenido	Metro cuadrado	352
			53	0	20	11	0	52	CENTRO EDUC. NIVEL PRIM. N° 48 "CESAC N°27" - ESC. INFANTIL N° 8 D.E 10 - ARIAS 3775	Obra de refaccion	Metro cuadrado	272
			53	0	20	11	0	53	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 9 "HOMERO MANZI" - MIRALLA 2666	Edificio construido	Metro cuadrado	400
			53	0	20	11	0	55	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 5 "GRAL. DON MARTIN MIGUEL DE GUEMES" - AV SUAREZ 1851/RICO 753	Obra de refaccion	Metro cuadrado	224
			53	0	60				A.CU.MAR - OBRAS E INSTALACIONES			
			53	0	60	11	0	52	ESC. MEDIA S/N DIST. ESCOLAR 19 - COMUNA 8 - AV. DE LA CRUZ ENTRE LA CARRA Y M. CASTRO	Edificio mantenido	Metro cuadrado	68
			53	0	60	11	0	54	POLO EDUCATIVO IRIARTE Y MONTESQUIEU	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.460

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur	OGESE	UE	Prog	S.Prog	Proy	FuenFin	Act	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
		578							DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO			
			54						MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS			
			54	0	4				MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS			
			54	0	4	11	0	51	ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS	Edificio mantenido	Edificio	738
			54	0	4	11	0	52	PROTECCION DE VIDRIOS	Edificio mantenido	Edificio	42
			54	0	4	11	0	53	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	Edificio mantenido	Edificio	738
			57						ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO			
			57	0	62				ADECUACION INTEGRAL DE EDIFICIOS ESCOLARES			
			57	0	62	11	0	51	PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	Edificio mantenido	Edificio	191
			57	0	63				INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO			
			57	0	63	11	0	51	INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO	Edificio mantenido	Edificio	732
		581							DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA			
			12						PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL			
			12	0	61				PLAN SARMIENTO			
			12	0	61	11	0	51	PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL - PLAN SARMIENTO	Equipamiento	Equipo	160.000
			56						SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION			
			56	0	3				DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS			
			56	0	3	11	0	51	PROVISION Y REPOSICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	Equipamiento	Equipo	664
			56	0	3	11	0	52	DESARROLLOS DE SISTEMAS	Diseñar proyectos especiales	Accion	15.028
		672							SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS			
			55						EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
			55	0	5				EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
			55	0	5	11	0	51	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	Equipamiento	Equipo	6.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Jurisdiccion 55: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
55	**0**	**0**		**MINISTERIO DE EDUCACION**	**419**	**381**	**174**	**30**	**6.189**	**110**	**110**	**50**	**1.019**	**1**	**0**	**0**	**8.483**
55	0	0	550	MINISTERIO DE EDUCACION	22	24	12	4	45	5	6	1	278	1	0	0	398
55	0	0	556	DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO	2	12	7	0	6	0	4	3	100	0	0	0	134
55	0	0	557	EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	2	5	3	2	1	0	3	0	7	0	0	0	23
55	0	0	561	DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL	144	92	14	3	5.152	38	20	5	232	0	0	0	5.700
55	0	0	570	DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	8	12	8	2	4	2	2	0	0	0	0	0	38
55	0	0	573	DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	15	6	57	5	1	0	10	2	1	0	0	0	97
55	0	0	578	DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO	38	7	24	1	109	29	16	5	18	0	0	0	247
55	0	0	580	SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA	0	4	2	1	1	0	0	0	2	0	0	0	10
55	0	0	581	DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA	5	18	5	1	3	0	1	4	40	0	0	0	77
55	0	0	582	DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	10	7	8	0	9	1	2	3	3	0	0	0	43
55	0	0	583	DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR	55	16	4	0	465	13	9	1	23	0	0	0	586
55	0	0	584	SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA	11	5	8	3	38	4	7	0	44	0	0	0	120
55	0	0	585	SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE	81	95	9	6	180	7	13	20	15	0	0	0	426
55	0	0	672	SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	26	78	13	2	175	11	17	6	256	0	0	0	584
				Total Jurisdiccion MINISTERIO DE EDUCACION	**419**	**381**	**174**	**30**	**6.189**	**110**	**110**	**50**	**1.019**	**1**	**0**	**0**	**8.483**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / **Subjurisdiccion** / **Entidad** / **Unidad Ejecutora** / **Programa** / **Subprograma**							**TOTAL**
Jur	S.Jur	Ent	UE	Prog	S.Prog		
55						**Ministerio De Educacion**	**24.881.207.102**
55	**0**	**0**	**550**			**Ministerio De Educacion**	**230.455.137**
55	0	0	550	1		Actividades Centrales Educacion	222.071.537
55	0	0	550	10		Comunicacion Y Relaciones Institucionales	8.383.600
55	**0**	**0**	**556**			**Dir.Gral.Planeamiento Educativo**	**258.195.950**
55	0	0	556	13		Planeamiento Educativo	258.195.950
55	**0**	**0**	**581**			**Dir.Gral.Tecnologia Educativa**	**751.670.272**
55	0	0	581	12		Plan Integral De Educacion Digital	707.772.102
55	0	0	581	56		Sistemas Y Proyectos De Informatizacion	43.898.170
55	**0**	**0**	**557**			**Evaluacion De La Calidad Educativa**	**37.271.787**
55	0	0	557	46		Evaluacion Educativa, Investigacion Y Estadistica	37.271.787
55	**0**	**0**	**580**			**Sub.Gestion Educativa Y Coordinacion Pedagogica**	**224.160.758**
55	0	0	580	2		Actividades Comunes A Los Programas 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45	120.927.108
55	0	0	580	30		Extension Y Capacitacion	103.233.650
55	**0**	**0**	**570**			**Dir. Gral Educacion Gestion Privada**	**4.008.454.980**
55	0	0	570	43		Educacion De Gestion Privada	4.008.454.980
55	**0**	**0**	**561**			**Dir. Gral Educacion Gestion Estatal**	**13.420.408.791**
55	0	0	561	33		Educacion De Gestion Estatal	281.840.582
55	0	0	561	34		Educacion Inicial	2.071.873.894
55	0	0	561	35		Educacion Primaria	5.479.443.013
55	0	0	561	36		Educacion Especial	883.617.085
55	0	0	561	37		Educacion Media	2.423.277.565
55	0	0	561	39		Educacion Del Adulto Y Del Adolescente	456.562.187
55	0	0	561	42		Educacion Tecnica	1.823.794.465

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / **Subjurisdiccion** / **Entidad** / **Unidad Ejecutora** / **Programa** / **Subprograma**							**TOTAL**
Jur	S.Jur	Ent	UE	Prog	S.Prog		
55	**0**	**0**	**583**			**Dir.Gral.Educacion Superior**	**1.664.120.828**
55	0	0	583	38		Educacion Artistica	486.256.103
55	0	0	583	40		Formacion Tecnico Superior	194.961.901
55	0	0	583	41		Formacion Docente	979.736.870
55	0	0	583	45		Educacion Superior De Gestion Estatal	3.165.954
55	**0**	**0**	**672**			**Subs. Gestion Econ. Financiera Y Adm. De Recursos**	**556.807.266**
55	0	0	672	3		Actividades Comunes A Los Programas 31,51,52,53,54,55 Y 57	180.833.422
55	0	0	672	31		Educacion Y Trabajo	367.963.844
55	0	0	672	55		Equipamiento y Mobiliario	8.010.000
55	**0**	**0**	**573**			**Dir.Gral. Infraestructura Y Equipamiento**	**353.315.509**
55	0	0	573	53		Infraestructura Escolar	353.315.509
55	**0**	**0**	**582**			**Dir.Gral. Servicios A Las Escuelas**	**1.788.636.425**
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria Y Accion Comunitaria	1.727.206.425
55	0	0	582	52		Subsidio A Cooperadoras Escolares	61.430.000
55	**0**	**0**	**578**			**Dir.Gral. Administracion De Mantenimiento**	**551.535.577**
55	0	0	578	54		Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras	31.695.785
55	0	0	578	57		Administracion De Mantenimiento	519.839.792
55	**0**	**0**	**585**			**Subsecretaria De Políticas Educativas Y Carrera Docente**	**171.148.154**
55	0	0	585	5		Actividades Comunes A Los Programas 70 Y 71	10.190.094
55	0	0	585	70		Administracion De Personal	116.435.915
55	0	0	585	71		Carrera Docente	44.522.145
55	**0**	**0**	**584**			**Sub.De Equidad Educativa**	**865.025.668**
55	0	0	584	4		Actividades Comunes A Los Programas 21, 22 Y 44	28.427.457
55	0	0	584	21		Fortalecimiento De La Comunidad Educativa	139.353.632
55	0	0	584	22		Estrategias Para La Educabilidad	264.509.799
55	0	0	584	44		Becas Estudiantiles	432.734.780

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las política públicas educativas destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones buscan configurar un proceso de mejora continua de la calidad y equidad educativa y de los procedimientos administrativos que la sustentan, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

COORDINACIÓN LEGAL E INSTITUCIONAL

La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene como responsabilidad primaria brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio. A su vez evalúa, informa, dictamina y realiza el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio de Educación.

Brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias con el personal docente y administrativo, y con entes interorgánicos y/o terceros interesados. Así como también se encarga de la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

PROYECTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

La Unidad de Proyectos Especiales tiene como objetivo generar redes de articulación y establecer un seguimiento permanente de los distintos programas,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

proyectos y demás acciones, propuestas por ONGS, Ministerios y organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y empresas privadas; que impactan directamente en los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Ciudad.

Se apunta a promover experiencias innovadoras, fortalecer la comunicación y comprensión de las políticas, y fomentar una administración eficaz. Ello teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento educativo del Sistema Educativo de la Ciudad en concordancia con la Política Educativa propuesta por este Ministerio.

Se procura además, una mejora en la calidad del impacto en el Proyecto Institucional a través de un análisis pormenorizado, promoviendo con instituciones universitarias y centros académicos vínculos de cooperación mutua para el intercambio de información y documentación científico académica.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**172.437.272**
Personal permanente	43.234.990
Personal temporario	99.661.650
Asignaciones familiares	362.229
Asistencia social al personal	728.770
Beneficios y compensaciones	19.941.509
Gabinete de autoridades superiores	8.310.205
Contratos por Tiempo Determinado	197.919
Bienes de consumo	**2.134.380**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	569.380
Otros bienes de consumo	1.450.000
Servicios no personales	**47.479.385**
Servicios básicos	5.087.385
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	745.000
Publicidad y propaganda	30.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	336.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	21.000
Otros servicios	140.000
Bienes de uso	**20.500**
Maquinaria y equipo	20.500
TOTAL	**222.071.537**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 10.COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como misión principal la planificación y ejecución de las políticas de comunicación de las acciones de la Jurisdicción, tanto dentro de la comunidad educativa, como a la sociedad en su conjunto.

Para cumplir satisfactoriamente dicho fin el programa establece directrices para implementar una comunicación continua de las acciones de la Jurisdicción, a modo de servicio a la comunidad educativa, y en cumplimiento de normas propias del sistema educativo.

Asimismo, el programa tiene a su cargo la planificación y organización de actos de gobierno vinculados a las acciones de la Jurisdicción, con especial énfasis en la participación de estudiantes, familias y docentes.

Principales objetivos del Programa:

1.Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio de Educación, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.Ofrecer permanentemente vías de comunicación para informar a estudiantes, docentes, y familias acerca de las acciones de gestión y servicios que brinda el Ministerio de Educación.

3.Planificar y gestionar las visitas del Ministro a las escuelas, su participación en actos conmemorativos, inauguraciones y lanzamientos de programas.

4.Atender las necesidades de información de los medios de comunicación y la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 10.COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

sociedad civil.

5.Mantener y actualizar el portal de internet y demás canales de comunicación digital del Ministerio de Educación.

Programa: 10 COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.527.600**
Personal permanente	1.584.956
Asignaciones familiares	11.477
Asistencia social al personal	34.775
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**361.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.000
Otros bienes de consumo	314.000
Servicios no personales	**5.480.000**
Alquileres y derechos	120.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.800.000
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	**15.000**
Maquinaria y equipo	15.000
TOTAL	**8.383.600**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos principales de este Programa son:

- Diseñar, implementar y evaluar la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Realizar el planeamiento, desarrollo y seguimiento de acciones concretas en el marco de la implementación de políticas ya definidas.

- Desarrollar y gestionar propuestas innovadoras que promuevan la calidad de la educación e implementar acciones de apoyo técnico a proyectos en marcha para el mejoramiento y la expansión de la oferta a los diversos niveles y áreas del sistema educativo.

- Brindar nuevas herramientas de gestión y formación que ayuden a revalorizar el lugar central de la escuela como institución social y eje de la política educativa.

- Continuar promoviendo la inclusión de nuevas tecnologías en el aula para la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje promoviendo la formación docente inicial y continúa para la adecuación necesaria a los cambios.

- Definir los lineamientos curriculares del sistema educativo, modificar y adaptar diseños curriculares para la necesaria adecuación de los saberes y prácticas de enseñanza en todos los niveles educativos según la evolución, innovación y cambios que impactan en la escuela.

- Intervenir en el desarrollo de herramientas destinadas a la comunidad educativa para extender y profundizar la concreción de proyectos pedagógicos con rigurosidad científica, perfil creativo y actitud crítica en consonancia con los contenidos curriculares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

- Promover la igualdad de oportunidades educativas a través de la incorporación de tecnología atendiendo a la mejora de la enseñanza, la motivación de docentes y alumnos y el clima institucional.

- Fomentar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas articulando y gestionando la oferta formal y no formal en todos los niveles educativos.

- Proveer recursos didácticos que permitan mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Generar y desarrollar recursos pedagógicos para mejorar la enseñanza y el aprendizaje y fomentando la mejora continua en la tarea de los docentes.

- Incrementar y promover las prácticas de lectura para formar lectores entre los alumnos de todos los niveles del sistema, mediante actividades con las instituciones educativas y el desarrollo y adquisición de recursos pedagógicos digitales o libros de texto de idiomas, de literatura infantil y juvenil y otros recursos que colaboren con la política de desarrollo de contenidos y acompañamiento al aprendizaje.

- Desarrollar propuestas y recursos para los Supervisores, Directores, Docentes promoviendo la participación y trabajo colaborativo así como recursos que permitan la mejora de los procesos de supervisión, gestión y práctica docente.

- Planificar y desarrollar acciones y recursos que fomenten el aprendizaje de los alumnos promoviendo el compromiso y la participación de las familias con su escolarización y aprendizaje significativo.

- Generar, desarrollar y promover actividades extracurriculares en articulación con la escuela que permitan a la comunidad educativa acercarse a la participación ciudadana de los niños y la construcción de ciudadanía. Buscar incluir estas propuestas en la implementación de políticas públicas de las diferentes áreas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

CURRÍCULA Y ENSEÑANZA

- Definir los lineamientos y diseños curriculares para los niveles del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Adecuar y crear diseños curriculares o anexos atentos a los cambios y la necesaria inclusión de las nuevas tecnologías de información y comunicación en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Elaboración del primer Diseño Curricular de la Ciudad de Buenos Aires del nivel secundario en respuesta a la exigencia de la normativa nacional en orden a la homologación de los títulos garantizando a su vez la diversidad jurisdiccional, logrando que todos los estudiantes egresen de la escuela secundaria obligatoria con aprendizajes significativos que les permitan un desarrollo social y cultural, pleno y productivo.

- Reformular y actualizar los planes de Formación Docente con el objetivo de adaptar la práctica docente a las nuevas formas de enseñanza, considerando las nuevas tecnologías de información y comunicación a los nuevos formatos de enseñanza y aprendizaje en entornos digitales.

- Reformular los planes de estudio de Formación Docente conforme los componentes curriculares pautados por el INFD para responder a la exigencia de la homologación y sostenimiento de la validez nacional de las titulaciones.

- Elaborar un anexo curricular de Educación Ambiental para los niveles inicial, primario y secundario, que asuma los proyectos trabajados por el Programa Escuelas Verdes y de cuenta de un documento curricular integrador de las prácticas trabajadas en las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

- Elaborar el diseño curricular para adultos, con la finalidad de actualizar el plan de secundaria de la modalidad.

- Brindar asistencia técnica pedagógica a las instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que lo demanden, en orden a la elaboración de los desarrollos curriculares y Proyectos Institucionales

- Trabajar con la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa, en la valoración del impacto de los diseños curriculares en la práctica escolar ordinaria.

- Brindar espacios de trabajo conjunto con los supervisores y rectores de gestión estatal y privada, para que optimicen a diario la gestión curricular institucional.

- Diseñar materiales técnico-pedagógicos que permitan objetivar los desarrollos curriculares.

- Evaluar la implicancia real de los diseños producidos en los proyectos institucionales.

- Elaborar desarrollos curriculares por nivel, de acuerdo con las demandas institucionales.

INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS

- Impulsar políticas pedagógicas para integrar la cultura digital a los procesos de enseñanza y de aprendizaje desde la innovación pedagógica.

- Brindar apoyo pedagógico a docentes para favorecer la apropiación creativa de entornos digitales en las escuelas de los distintos niveles del sistema educativo.

- Fortalecer políticas de implementación del Plan Integral de Educación Digital, en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

sinergia con otros programas de una computadora por alumno que implemente el distrito.

- Fortalecer la apropiación crítica y creativa de TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) en la comunidad educativa afectada por el Plan Sarmiento.

- Organizar talleres, foros, eventos y espacios de producción y publicación de recursos educativos y producciones de alumnos y docentes, que acompañen políticas de educación digital del sector.

- Identificar, investigar, desarrollar y evaluar nuevos recursos tecnológicos con usos educativos para determinar su grado de sinergia con políticas de educación digital.

- Sistematizar, organizar y compartir con la comunidad en general recursos para promover la formación de saberes, habilidades y valores involucrados en el uso de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) con fines educativos.

LENGUAS EXTRANJERAS

- Fomentar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, articulando y gestionando la oferta formal y no formal en todos los niveles educativos.

- Mejorar la calidad y el acceso a toda la comunidad difundiendo la oferta de enseñanza de lenguas.

- Brindar alternativas para optimizar la enseñanza de lenguas adicionales para alumnos de nivel medio.

- Incorporar el uso de las nuevas tecnologías y la innovación pedagógica a la enseñanza de los idiomas acorde a las demandas del mundo académico y laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

- Equipar con recursos pedagógicos para la enseñanza de lenguas adicionales en los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario.

- Promocionar las ofertas educativas en lenguas adicionales del sector formal y no formal.

- Fortalecer la enseñanza de lenguas adicionales en las áreas de desarrollo laboral.

- Aportar al fortalecimiento de la formación profesional en lenguas adicionales en los Institutos Superiores de Formación Docente y de Formación Técnica.

- Trabajar en la reformulación de los planes de estudio de los profesorados de lenguas adicionales.

- Promover la capacitación docente en el uso de las nuevas tecnologías y metodologías innovadoras en la enseñanza de las lenguas adicionales.

- Difundir las certificaciones de idiomas que acreditan los aprendizajes de los alumnos de nivel primario, medio y adultos para su reconocimiento en el mundo laboral y académico.

- Incrementar la cantidad de alumnos que obtengan los Certificados en Lenguas Adicionales e implementar acciones tendientes a su mayor reconocimiento.

- Articular convenios con distintas embajadas y/o fundaciones para promover la enseñanza de otras lenguas.

- Relevar información sobre las distintas lenguas maternas y la inserción en el sistema de los alumnos que tienen lenguas de origen diferentes de la lengua de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

escolarización.

- Contribuir a mejorar la práctica docente a través de la publicación de actividades y aportes para el trabajo en el aula.

- Aportar a las definiciones curriculares en los distintos niveles y modalidades en lo referido a la enseñanza de lenguas adicionales.

- Integrar equipos de evaluación en los aspectos específicos referidos a las lenguas adicionales.

ESCUELAS VERDES: estructurado en cuatro áreas:

Escuelas Verdes fomenta el desarrollo sustentable a través de la Educación y la Gestión Ambiental en las escuelas.

Tiene tres líneas de acción prioritarias:

- Desarrollo de contenidos: desarrolla recursos pedagógicos para docentes y alumnos teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

- Acciones de capacitación: brinda talleres, seminarios y cursos tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental en las escuelas.

- Acciones de Gestión Ambiental: realiza y apoya acciones de Gestión Ambiental, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándolas al proceso de aprendizaje.

Las acciones del Programa están integradas en cuatro ejes temáticos de trabajo:

A.- Eficiencia Energética y Energías Renovables: el objetivo es mejorar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

rendimiento energético, minimizar el impacto ambiental, educar para el uso eficiente de la energía y promover el uso de las energías renovables en escuelas.

Se propone intervenir en la disminución del consumo energético de los edificios escolares a fin de alcanzar una mayor eficiencia en la utilización de los recursos y una disminución del impacto ambiental, mediante distintas propuestas de auditoría energética, capacitación en buenas prácticas y adecuación tecnológica de los edificios escolares. Asimismo se propone realizar una campaña de sensibilización respecto del uso racional de los recursos en la escuela.

Se implementarán talleres para concientizar sobre la importancia de la incorporación de tecnologías de energías renovables.

B.- Gestión Integral de Residuos: el objetivo es promover la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante el establecimiento de sistemas de separación en origen y recolección diferenciada.

Se propone fomentar el consumo responsable, consolidar la separación en origen en escuelas de gestión estatal y privada promoviendo de ese modo la reducción, reutilización y reciclado de residuos.

C.- Salud Ambiental: el objetivo es promover hábitos saludables en las escuelas para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa a partir de 3 ejes: movilidad sustentable, espacios verdes y huertas escolares, y problemáticas locales.

A través de Escuela de Maestros se desarrollarán cursos de formación docente sobre la temática ambiental.

Se continuará con el dictado de talleres de seguridad vial y movilidad sustentable.

Se continuará con el dictado de cursos sobre huertas y la asistencia técnica a las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

escuelas para la implantación de huertas.

Se continuará las acciones de sensibilización para escuelas de la Cuenca Matanza Riachuelo.

D.- Cambio Climático: el objetivo es concientizar a los alumnos respecto del aprovechamiento de las energías renovables y de la problemática del cambio climático y proveer herramientas para el desarrollo de proyectos educativos ambientales.

RECURSOS PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS

El área de Recursos Pedagógicos, dependiente de la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa, tiene como meta principal promover acciones pedagógicas que fortalezcan la enseñanza y los aprendizajes de los alumnos y alumnas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, llevamos a cabo proyectos vinculados a la promoción de la lectura y de la escritura, que tienen como destinatario toda la comunidad educativa.

Objetivos

Garantizar el acceso al conocimiento literario y a la formación de lectores competentes, autónomos y críticos

Acompañar y asesorar a las instituciones de todos los niveles educativos en sus proyectos de promoción de escritura y lectura

Fortalecer las bibliotecas escolares de las instituciones educativas de todos los niveles a través de la entrega de libros de calidad literaria

Promover el desarrollo de proyectos innovadores en consonancia con los desafíos que el contexto digital requiera

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

Acciones

Entregamos textos escolares en castellano e inglés, a los alumnos de las escuelas públicas a través del programa Leer para Crecer en su 7º año consecutivo

Entregamos libros de literatura infantil de gran calidad literaria a todos los alumnos de las salas de cuatro y cinco años través del programa Leer para Crecer en su 9º año consecutivo

Publicamos libros con las producciones y creaciones artísticas de los alumnos y docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el proyecto "Colección Mi Primer libro" en su 3º año consecutivo.

Brindamos donaciones de libros para el fortalecimiento de las bibliotecas escolares de todos los niveles educativos y modalidades

Realizamos talleres literarios, capacitaciones docentes y encuentros con escritores para la promoción de la lectura a través del programa Escuelas Lectoras

Participamos y articulamos acciones en eventos culturales y educativos que promuevan y fortalezcan la cultura literaria, aportando materiales, recursos y profesionales.

- Buenos Aires Playa-Stand de educación

- Feria del Libro Internacional

- Feria del Libro Infantil

- Maratón de Lectura

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

- Buenos Aires Lee

- Primavera Narra

ESCUELA DE MAESTROS

- Promover el desarrollo profesional de los docentes de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la innovación en las prácticas de enseñanza.

- Planificar, implementar y evaluar acciones formativas, definidas a partir de la articulación entre la política educativa del Ministerio de Educación, las demandas del sistema educativo y las necesidades de las escuelas.

- Ofrecer novedosos espacios y modelos de aprendizaje permanente.

- Fomentar el intercambio de experiencias entre colegas docentes a través de laboratorios de prácticas y otras estrategias de aprendizaje entre pares.

- Fortalecer las acciones de acompañamiento a las escuelas y sus equipos docentes con el propósito de lograr espacios de aprendizaje situados.

- Fomentar la creación de redes de aprendizaje colaborativo en las escuelas y entre ellas.

- Jerarquizar los espacios de formación para los ascensos a los cargos de directivos y de supervisión escolar.

- Profundizar los espacios de estudio, práctica e intercambio de experiencias en torno a la innovación pedagógica y la facilitación del aprendizaje.

Programa: 13 PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**197.782.421**
Personal permanente	131.964.297
Personal temporario	61.808.314
Asignaciones familiares	1.011.828
Asistencia social al personal	2.101.590
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**3.011.542**
Textiles y vestuario	2.901
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.547.471
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.379
Productos metálicos	4.086
Otros bienes de consumo	1.440.705
Servicios no personales	**30.804.511**
Servicios básicos	236.109
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.286.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.595.894
Pasajes, viáticos y movilidad	324.336
Otros servicios	2.345.072
Bienes de uso	**25.521.851**
Maquinaria y equipo	521.851
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	25.000.000
Transferencias	**1.075.625**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.075.625
TOTAL	**258.195.950**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa ("DGTEDU"), creada a través de la Ley Nº 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto Nº 660/11 se propone financiar a través del programa 12 el Plan Integral de Educación Digital ("PIED") que implica la incorporación y fortalecimiento de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo.

Los ejes principales del área giran en torno a la administración y gestión del Plan Sarmiento BA y el Programa Conectar Igualdad. Concretamente los proyectos a realizar durante el 2016 son:

- Continuar con la implementación del plan en el nivel inicial como parte de la estrategia pedagógica en la aprehensión de la tecnología que desarrolla la CABA en su política educativa, en todos los niveles de enseñanza.

- Fortalecer el Plan Sarmiento en el nivel primario: (i) Asegurando la calidad del servicio que se brinda, (ii) garantizando soluciones en la implementación del mismo a través del control a la empresa contratada, (iii) estableciendo los procedimientos para la administración de los equipos entregados, (iv) brindando asistencia logística al proceso pedagógico, (v) dando soporte técnico auxiliar y (vi) actuando como nexo entre las necesidades de las autoridades escolares y las posibles soluciones.

- Mejorar el plan Conectar Igualdad en el nivel medio. Actuando como administradores del mismo, nos proponemos mejorar los niveles de respuesta en la instalación de los pisos tecnológicos y la entrega de infraestructura que implica nuestra función para el programa.

- Adecuar el plan en escuelas técnicas teniendo en cuenta sus características propias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Teniendo en cuenta las características propias del proceso de aprendizaje en personas con capacidades diferentes, la DGTEDU se propone adecuar el plan en escuelas especiales, desarrollando un servicio diferenciado para las necesidades que surjan en este tipo de establecimiento.

- Mejorarlas funcionalidades colaborativas de la Plataforma Integrar para que sea un espacio de intercambio digital posible de experiencias reales con la tecnología en las escuelas de la CABA.

- Continuar ampliando la biblioteca digital con contenidos multimodales, permitiendo que tanto docentes como alumnos cuenten con una amplia gama de recursos educativos.

- Ampliar funcionalidades de las Aulas Virtuales que utilizan distintos programas, mejorando la interacción con los estudiantes.

- Difundir las actividades y proyectos del Ministerio, así como las mejores prácticas pedagógicas de incorporación de tecnologías, fomentando en los estudiantes y en la comunidad el espíritu innovador.

Programa: 12 PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**143.699.101**
Personal permanente	14.908.119
Personal temporario	127.493.180
Asignaciones familiares	157.709
Asistencia social al personal	243.701
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**148.288**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.848
Otros bienes de consumo	125.440
Servicios no personales	**553.857.513**
Servicios básicos	12.235.049
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	538.118.400
Pasajes, viáticos y movilidad	204.064
Bienes de uso	**67.200**
Maquinaria y equipo	67.200
Transferencias	**10.000.000**
Transferencias a Universidades	10.000.000
TOTAL	**707.772.102**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa (DGTEDU), creada a través de la Ley Nº 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto Nº 660/11 se propone financiar, a través del programa 56, la informatización de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión, brindando equipamiento, sistemas y soporte técnico a los usuarios de los sistemas informáticos en el ámbito del Ministerio de Educación.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2016 se encuentran:

- Mantener y actualizar el sistema informático de Clasificación y Designación Docente, incorporando la funcionalidad de acto público en línea.

- Incorporar tecnología de avanzada para el uso pedagógico: impresoras 3D, kits de robótica, kits de energía renovable, etc.

- Disponer de aulas virtuales que permitan el manejo sincrónico de información entre docentes y alumnos, y que permitan cursar el programa de Terminá la Secundaria de forma completa, abriendo la posibilidad de egresar de la secundaria a toda la población de la Ciudad de Buenos Aires y de otras provincias.

- Continuar con el desarrollo de contenidos para enseñar programación de software de forma en línea a los alumnos de la Ciudad, a través del programa Programá Tu Futuro.

- Incrementar las funcionalidades del Sistema de Gestión Educativo ("SGE"), integrándolo con otros sistemas ya existentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Mejorar la inscripción en línea a todos los servicios del Ministerio

- Mantener y actualizar un sistema de Master Data Management que permita visualizar los indicadores de performance del Ministerio.

- La generación de ayuda virtual para distintas consultas.

- La consolidación de la implementación de SAP.

- Brindar las herramientas tecnológicas necesarias para la administración digital de expedientes (SADE) en todas las escuelas.

- La mejora de la calidad del servicio del soporte técnico en todos sus niveles.

- Continuar con una política de RAEEs tanto en el Ministerio como en las Escuelas.

- Continuar y profundizar la capacitación continúa en el uso de las aplicaciones.

- Aumentar el nivel de uso de los servicios de ASI y promover la unificación de los centros de cómputos del Ministerio.

- Llevar adelante un plan continuo de capacitación del equipo de la DGTEDU.

- El mantenimiento de la infraestructura actual de las escuelas para el uso de las TICs

- Continuar con la implementación de nuevos módulos del Sistema Integrado de Administración y Liquidación de Haberes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Mantener actualizado el portal del Ministerio.

- Dotar a los empleados del ministerio del equipamiento de hardware y software necesario

- Seguir incrementando la información disponible en el portal Escuelas Ciudadanas, siguiendo la política de Gobierno Abierto.

Programa: 56 SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**310.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.480
Otros bienes de consumo	305.520
Servicios no personales	**20.420.170**
Servicios básicos	19.680.650
Mantenimiento, reparación y limpieza	187.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	476.160
Pasajes, viáticos y movilidad	76.160
Bienes de uso	**23.168.000**
Maquinaria y equipo	5.168.000
Activos intangibles	18.000.000
TOTAL	**43.898.170**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 46.EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

- Evaluar los aprendizajes de los alumnos, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del Ministerio de Educación.

- Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación.

- Contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.

- Elaborar, desarrollar y publicar, el sistema de indicadores educativos de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los lineamientos y criterios definidos por el Ministerio de Educación.

- Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas.

- Elaborar los instrumentos y definir la metodología aplicable a los procesos de evaluación.

- Planificar e implementar las evaluaciones que deberán ser censales o muéstrales según el caso.

- Examinar la información de los resultados de las evaluaciones efectuadas y realizar estudios e investigaciones sobre los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 46.EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Almacenar y analizar los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.

- Producir, recibir, organizar y suministrar información sobre el sistema educativo, a fin de elaborar una amplia base de datos estadísticos.

- Representar al Ministerio de la Ciudad de Buenos Aires, ante el Ministerio De Educación Nacional, para promover y coordinar la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en evaluaciones y sistemas de estadísticas, Nacionales e internacionales, con la periodicidad que dichos estudios se establezcan.

- Realizar proyectos específicos de evaluación encomendados por el Ministerio de Educación.

- Disponer, planificar y dirigir encuestas, y efectuar el análisis de la información recabada.

- Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación que contribuyan a la mejora de la equidad y la calidad educativa del Sistema Educativo en función de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones e investigaciones realizadas.

- Impulsar todas las acciones pertinentes que contribuyan a fortalecer la cultura de evaluación y uso de la información.

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo, presupuestario y legal.

- Entender en los aspectos técnicos, administrativos y legales referidos al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 46.EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico Académico.

- Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.

- Entender y coordinar la administración de los recursos informáticos, así como todo lo relacionado con la compra de bienes y servicios destinados al uso y consumo de la totalidad de las Unidades de Organización de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Entender en el registro de los bienes que integran el inventario de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, coordinando su actualización permanente con el resto de las Unidades de Organización. Llevar el registro y control del patrimonio de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Intervenir en el control técnico, administrativo y legal respecto del despacho de la totalidad de las áreas que componen el Organismo.

- Coordinar la Gerencia de Gestión Técnica y la Unidad Operativa de Adquisiciones.

- Supervisar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios de la totalidad del inmueble que ocupa la Unidad, coordinando las tareas de mantenimiento respectivas.

- Supervisar el suministro y administración de los bienes de consumo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 46.EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la Unidad.

- Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación particularizada de distintos componentes del sistema educativo, tales como el aprendizaje, las instituciones educativas, los docentes, alumnos, los programas y proyectos educativos que se implementan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del sistema educativo de la Ciudad.

- Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Disponer el desarrollo de líneas de investigación educativas para contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires.

- Planificar, diseñar y dirigir los operativos jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación que se realicen en el Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Planificar y dirigir la devolución de los resultados de los instrumentos de evaluación que se aplican hacia el interior del Sistema Educativo.

- Revisar, corregir y adaptar los diferentes materiales requeridos para la aplicación de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

- Proponer los planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 46.EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Articular con el Ministerio de Educación de la Ciudad y de la Nación y los diferentes organismos nacionales e internacionales, los procesos de implementación de las evaluaciones educativas que se realicen.

- Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento que se aplique al Sistema Educativo o sea elaborado por éste.

INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- Implementar las políticas de investigación educativa, cualitativa y cuantitativa, y de relevamiento de datos significativos y de información para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con el Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.

- Promover y brindar a la sociedad de forma abierta y transparente, en el marco de la normativa nacional y local vigente, los resultados de la producción de investigación, estadística e información educativa.

- Coordinar las actividades de la Unidad, en lo referente a la investigación y a la estadística educativa, con el Sistema Federal de Información Educativa, la Red Federal de Información Estadística (REDFIE) y la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE) dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, espacialmente aquellas referidas al relevamiento anual de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 46.EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

matrícula escolar, los censos docentes, los censos de infraestructura escolar, la aplicación de indicadores socio-educativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras prioridades.

- Representar a la Unidad en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la investigación y la estadística educativa.

- Propender a los equipos de ambas Gerencias Operativas de su dependencia al desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional y a la mejora y a la actualización permanente de las teorías y metodologías de investigación y de relevamiento estadístico.

- Desarrollar procedimientos para el relevamiento de necesidades de investigación y de producción de información, de difusión de información y de resultados de investigación y de utilización de los insumos para la adecuada toma de decisiones en el nivel político, con impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

- Consolidar todas aquellas acciones que propendan a una mejor producción, coordinación y difusión de la investigación, estadística e información educativa, tanto aquella producida internamente como la que se desarrollara en otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Programa: 46 EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

Unidad Ejecutora: EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.363.396**
Personal permanente	4.486.920
Personal temporario	12.770.559
Asignaciones familiares	35.075
Asistencia social al personal	70.842
Bienes de consumo	**699.368**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.792
Pulpa,papel, cartón y sus productos	98.784
Productos metálicos	7.728
Otros bienes de consumo	555.064
Servicios no personales	**9.417.516**
Alquileres y derechos	2.131.864
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.254.096
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	77.056
Pasajes, viáticos y movilidad	584.236
Otros servicios	2.370.264
Bienes de uso	**35.907**
Maquinaria y equipo	28.784
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	7.123
Transferencias	**9.755.600**
Transferencias a Universidades	4.600.000
Transferencias al exterior	5.155.600
TOTAL	**37.271.787**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 45

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

Diseñar, promover, implementar y supervisar las políticas y los programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad; y a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

Desarrollar acciones tendientes acompañar, asesorar, supervisar y evaluar la gestión pedagógica y administrativa de las Direcciones Generales bajo su dependencia: Dirección General de Educación de Gestión Estatal, Dirección General de Educación Superior y Dirección General de Educación de Gestión Privada.

Coordinar y supervisar la implementación de los programas educativos, en base a la política educativa del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, articulando transversalmente las Áreas y modalidades dependientes de las distintas Direcciones Generales.

Articular acciones con otras subsecretarías que participan directa o indirectamente en los procesos de enseñanza aprendizaje, para lograr un trabajo coordinado de los distintos actores.

Promover y coordinar la vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales, en coordinación con el Ministerio de Gobierno, en función de la política educativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

PROYECTO: Interministerial "Arte, creatividad y bienestar en la comunidad"

Se desarrollan dispositivos didácticos multidisciplinarios e interactivos con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 45

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

objetivo de integrar el arte y la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

La implementación abarca la capacitación de los artistas involucrados, la capacitación de docentes involucrados, y la actividad en sala de los pares didácticos artista-docente.

Participan artistas de todas las disciplinas (visuales, danza, teatro, música). Este tipo de intervenciones artístico-pedagógicas permiten promover en los niños/jóvenes el fortalecimiento de: la capacidad de aprender, la autoestima, la conciencia social, la actitud emprendedora.

CENTRO ANA FRANK

El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica posee un convenio de Cooperación y Colaboración con LA CASA ANA FRANK, con el fin de difundir los ideales de Ana Frank, para luchar contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad democrática en todo el mundo. Se busca preservar y promover los Derechos Humanos con especial atención a las personas y grupos vulnerados y a todas las personas sin distinción de religión, etnicidad, género, condiciones sociales y/o culturales.

Se busca, también, sensibilizar, capacitar y prevenir acerca de la violencia de las prácticas discriminatorias en cualquiera de sus manifestaciones.

Con este objetivo se diseña un cronograma de visitas a la CASA ANA FRANK y se organizan talleres para equipos de conducción, supervisores, directores de escuelas, docentes y alumnos de todos los niveles. Se organiza el Concurso literario "De Ana Frank a nuestros días", para luego publicar y premiar los trabajos ganadores del concurso 2016.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 45

Unidad Ejecutora: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**98.576.497**
Personal permanente	3.795.415
Personal temporario	92.914.811
Asignaciones familiares	16.893
Asistencia social al personal	69.545
Gabinete de autoridades superiores	1.779.833
Bienes de consumo	**207.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Otros bienes de consumo	31.600
Servicios no personales	**2.643.000**
Alquileres y derechos	90.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.230.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	135.400
Pasajes, viáticos y movilidad	187.600
Bienes de uso	**22.000**
Maquinaria y equipo	22.000
Transferencias	**19.478.011**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.097.000
Transferencias al exterior	10.381.011
TOTAL	**120.927.108**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 30.PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
DESCRIPCIÓN:

ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN SEXUAL

Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley 2110/06 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, a la vez que firmó distintos convenios de colaboración.

Promover y coordinar la planificación conjunta de las acciones entre los actores de la comunidad educativa y las organizaciones civiles, en base al proyecto educativo.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES EN ARTICULACIÓN

OTROS PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES

Promover, coordinar y supervisar la implementación de políticas educativas, en articulación con otras áreas de Gobierno (Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Hábitat, Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Desarrollo Urbano, entre otras y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas.

PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL

AFS MEJORES PROMEDIOS

Implementar el Programa "Mejores promedios" en el marco de la Resolución N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 30.PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

241/MEGC/2013 (y su modificatoria) para las escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio común, técnico, de las Escuelas Normales e Institutos Superiores, de las Escuelas de Educación Artística y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme a los términos establecidos 15 alumnos egresados accederán a un Programa Universitario de Intercambio en el extranjero.

AFS Intercambio Cultural

Favorecer los intercambios interculturales de alumnos de escuelas secundarias de gestión estatal a partir de la participación en experiencias educativas internacionales. Con este objetivo, el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires celebró un convenio con AFS Programas Interculturales por el cual los participantes viajan a otro país y conviven con familias anfitrionas para experimentar una inmersión cultural completa.

PROYECTO EDUCACIÓN Y MEMORIA

Realizar acciones para sensibilizar, capacitar y prevenir respecto a la temática de los derechos humanos en la escuela. Inculcar y generar conciencia sobre la importancia de respetar a los otros, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Preservar la memoria como una herramienta participativa con el fin de fortalecer en los valores de la democracia.

PROTEGE TU CORAZÓN

Implementar acciones dirigidas a jóvenes entre los 10 y 18 años, acompañando a las instituciones educativas, a desarrollar en los niños y adolecentes un carácter fuerte que facilite vivir la libertad con responsabilidad. Promover el conocimiento propio, el respeto, el optimismo y el autocontrol.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 30.PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA**

DESCRIPCIÓN:

Los talleres para alumnos de acuerdo a la edad, buscan generar actitudes positivas y destrezas para resistir presiones negativas o de agresión escolar y acoger las influencias positivas. Los talleres para docentes ofrecen nuevas herramientas para abordar la problemática en el aula, teniendo en cuenta las circunstancias y el ambiente en que se desenvuelve el alumno.

Programa: 30 PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION

Unidad Ejecutora: SUB.GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**100.751.050**
Personal permanente	26.582.214
Personal temporario	73.652.723
Asignaciones familiares	94.587
Asistencia social al personal	421.526
Bienes de consumo	**151.600**
Otros bienes de consumo	151.600
Servicios no personales	**131.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	131.000
Transferencias	**2.200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.200.000
TOTAL	**103.233.650**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección Pedagógica a través de las áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Media, Adultos y Superior, coordina y supervisa el servicio educativo público de gestión privada.

Bajo esta coordinación funciona la Dirección de Instituciones Educativas Asistenciales que regula la habilitación, el funcionamiento y la supervisión de todas las instituciones privadas de carácter educativo asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, destinadas a la atención de la población infantil de 45 días a 4 años inclusive, incorporadas al Registro de Instituciones Educativas Asistenciales.

Conducción: Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal técnico y administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión del área privada, atendiendo a escuelas, docentes, padres y alumnos.

ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS ÁREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, MEDIA, DEL ADULTO Y EL ADOLESCENTE Y SUPERIOR

Los aportes gubernamentales brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

ESCUELAS SEGURAS LEYES Nº 2189 y Nº 2522

Se trata de la partida correspondiente al "Fondo de Financiamiento para la Adecuación de la Infraestructura Edilicia" constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por Unidad Ejecutora. Son los beneficiarios del mencionado fondo aquellos establecimientos educativos de gestión privada que reciban entre setenta y cinco por ciento (75%) y cien por ciento (100%) de aportes estatales. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

Programa: 43 EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**53.094.980**
Personal permanente	51.131.376
Asignaciones familiares	249.008
Asistencia social al personal	818.204
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**210.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	180.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	**1.950.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.360.000
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
Transferencias	**3.953.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.953.000.000
TOTAL	**4.008.454.980**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	273.317

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza: inicial, primaria, media, especial, técnica, adultos y adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Implementar las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes, en la Ciudad Autónoma de buenos Aires.

Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel inicial, nivel primario, nivel medio, escuelas técnicas y educación especial.

Promueve y coordina la realización de distintas actividades (semana de la educación, eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando en su tarea a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en su tarea educativa.

CONDUCCIÓN

A través de sus equipos técnicos, administrativos y pedagógicos coordina y articula con los equipos de conducción de las diferentes Áreas de la Dirección General la política educativa del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, comprende las tareas de supervisión y coordinación de los Eventos Pedagógico-Deportivos.

INICIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una variada oferta institucional en horarios y modalidades. Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

PRIMARIA

El Nivel Primario se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.) y Jornada Completa (de 8.15 a 16.20 con comedor), divididas en 21 Distritos Escolares. El nivel incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente, que incluye plan de natación para todos los alumnos de 4to grado de las escuelas primarias.

Además ofrece escuelas con intensificación en un área del conocimiento: Artes, Ed. Física, Actividades Científicas e Idioma extranjero y Centros Educativos, Complementarios de Música, Plástica, Natación e Idiomas extranjeros.

ESPECIAL

La Educación Especial, modalidad transversal, gestiona las políticas públicas de atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales severos y situación de enfermedad tanto en la esfera de las escuelas de su dependencia como en la integración escolar en escuelas de educación común en los niveles educativos inicial, primario, medio, y superior, en todas sus modalidades. Todos estos programas y acciones tienen como destinatarios alumnos tanto de educación especial como de otras modalidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa

MEDIA

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa del nivel secundario, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires La Dirección de Educación Media comprende los servicios prestados por las autoridades, el enlace con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

ADULTOS Y ADOLESCENTES

La Educación del Adulto y del Adolescente gestiona educación primaria y secundaria en distintas modalidades.

Ofrece una educación básica primaria para adultos y adolescentes que cuenta con una oferta presencial, semi presencial, tutorial y libre.

También se ofrece educación secundaria a distancia con tutorías, con modalidad presencial y semi presencial.

TÉCNICA

La Educación Técnica, tiene a su cargo los servicios educativos de nivel medio de modalidad Técnico Profesional de nivel Secundario de la jurisdicción, contando también con CAET (Centros anexos de Educación Técnica).

Son propósitos generales propios del nivel secundario técnico: la formación para la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y desde lo profesionalizante como específico de la modalidad, la formación especializada con relación al mundo del trabajo.

Programa: 33 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.563.825**
Personal permanente	29.900.450
Personal temporario	17.125.681
Asignaciones familiares	185.460
Asistencia social al personal	352.234
Bienes de consumo	**139.870**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	4.080
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.990
Otros bienes de consumo	32.800
Servicios no personales	**233.854.487**
Servicios básicos	85.897.797
Alquileres y derechos	17.635.262
Servicios profesionales, técnicos y operativos	375.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	129.733.228
Pasajes, viáticos y movilidad	107.600
Otros servicios	105.600
Bienes de uso	**170.400**
Maquinaria y equipo	170.400
Transferencias	**112.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	112.000
TOTAL	**281.840.582**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a los niños desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela, con miras a un objetivo común: "la mejor educación de los más pequeños".

En esta línea, los procesos de enseñar y aprender, se complementan con los servicios alimentarios, el seguimiento de las problemáticas sociales, familiares y de salud, todos ellos en articulación con otras Direcciones y Gerencias Operativas, y otros Ministerios.

Según la modalidad institucional, atiende a los niños en distintas franjas horarias:

- Jornada Simple: TM de 8,45 a 12 y TT de 13 a 16,15

- Jornada Simple con Comedor: TM de 8,45 a 12,30 y TT de 12,30 a 16,15

- Jornada Completa: de 8,45 a 16,15

- Jornada Extendida: Los horarios se determinan en función de las necesidades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

de la población escolar que atienden con un mínimo de 4 hs.

- Extensiones Horarias: Funcionan entre las 18 hs y las 22,30 atendiendo prioritariamente hijos de alumnos de las Escuelas Secundarias, Instituciones Terciarias y de Adultos que se encuentran cursando su escolaridad.

La totalidad de las instituciones cuentan con Equipo Directivo y Personal Docente de la especialidad, a quienes se suman los docentes de las Áreas de Educación Física y Música.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones curriculares permanentes a través de la Escuela de Capacitación. Paralelamente desde la Dirección se desarrollan Programas específicos con personal técnico especializado: Ajedrez, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Juego y otros que se redefinen anualmente en función de las necesidades detectadas.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial que cuenta en la actualidad con 228 instituciones en las distintas modalidades y 17 equipos de Supervisión. Se prevé la apertura de 3 (tres) nuevas instituciones en el 2016 y transformaciones de jornadas simples a jornadas completas.

ESCUELAS INFANTILES

Incluye 40 instituciones que brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple con comedor, completa o extendida. El

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

horario de las Instituciones varía (según demanda de la comunidad) entre 4 y 15 horas. Los alumnos concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 4 hs. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES MATERNALES

Comprende 17 servicios educativos para niños entre 45 días y 2 años de edad, en jornada extendida. El horario de las Instituciones varía (según demanda de la comunidad) entre 7 y 15 horas. Los niños concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 5 hs. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS

Jardines de Infantes Comunes: comprende 48 servicios educativos, básicamente para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: comprende 50 servicios educativos, básicamente para niños entre 2 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: Comprende 73 servicios educativos, básicamente para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itinera entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento y supervisión y asesoramiento.

OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Servicios educativos conveniados con ONGs: estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio de Educación y organizaciones comunitarias interesadas en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil. Es el caso de la EI 8 DE 20 Asociación Civil "La voluntad del Cielo", EI 9 DE 5 Parroquia "Nuestra Sra. De Caacupé", JM 9 DE 6 con los Hermanos Salesianos, JIC 4 DE 20 Centro Cultural Mataderos, JIC 2 DE 20 convenio con el Club Atlético Juventud de Liniers, JII 7 DE 20 convenio con el Club Nueva Chicago.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: a través de estos servicios, se da respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de las Instituciones con las que se establecieron convenios. Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en el Ministerio de Educación para el desarrollo de propuestas educativas destinadas a la población infantil.

Convenios con el Ministerio de Salud tienen las siguientes Instituciones: JM 8 DE 1, JM 3 DE 2, EI 3 DE 4, EI 5 DE 5, EI 6 DE 5, EI 7 DE 6, EI 6 DE 6, JM 5 DE 7, EI 6 DE 10, EI 4 DE 11, JM 5 DE 12, EI 2 DE 14, EI 5 DE 18, JM 6 DE 18.

Se suma el JM 6 DE 2 conveniado con la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad. Y el JM 1 DE 14 convenio con el Personal de la Dirección General de Infraestructura y Renovación de Edificios.

Convenios con Nación, Ministerio de Educación, Defensa y Ciencia y Tecnología en Innovación Productiva respectivamente: JM 6 DE 1, EI 7 DE 1, EI 5 DE 4, JM 10 DE 9, JM 11 DE 9.

El Ministerio de Educación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee equipamiento y material didáctico.

Supervisión de los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social: comprende la Supervisión Pedagógica de 59 Centros de Primera

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 34.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Infancia y los que se creen en el futuro dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la CABA de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno de los Centros. El Ministerio de Educación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica y la documentación pedagógica necesaria para el desarrollo de las prácticas.

EXTENSIONES HORARIAS

Funcionan en Escuelas Infantiles, Jardines Maternales y Escuelas Medias, tendientes a dar cumplimiento a la Ley 898 sobre obligatoriedad de la Escuela Media y Programa de alumnas/os madres/padres. El Ministerio de Educación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee el equipamiento necesario y material didáctico. Se brinda servicio alimentario.

Programa: 34 EDUCACION INICIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.057.814.894**
Personal permanente	1.370.243.973
Personal temporario	630.811.354
Asignaciones familiares	28.649.523
Asistencia social al personal	28.110.044
Bienes de consumo	**2.641.070**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	17.725
Pulpa,papel, cartón y sus productos	769.705
Productos de cuero y caucho	70.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.035
Productos de minerales no metálicos	1.709.000
Otros bienes de consumo	18.805
Servicios no personales	**10.898.630**
Alquileres y derechos	1.938.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	140.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.794.080
Otros servicios	15.450
Bienes de uso	**519.300**
Maquinaria y equipo	519.300
TOTAL	**2.071.873.894**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Las escuelas de Educación Primaria de Gestión Estatal le brindan servicios a alumnos entre los 6 y los 14 años, en dos modalidades: Jornada Simple y Jornada Completa, organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria, totalizando 443 establecimientos educativos.

El área de nivel primario, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos del nivel primario, a la vez que supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel primario.

El nivel incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente: Educación Física (que incluye PLAN DE NATACIÓN para todos los alumnos de 4º grado de escuelas primarias), Educación Plástica, Educación Artesanal y Técnica, Tecnología, Educación Musical e Idioma Extranjero a partir de 1er. grado. Cada una de ellas con supervisores especializados en cada área. Todas las escuelas primarias de Gestión Estatal cuentan con dos cargos de Maestros Bibliotecarios que atienden las Bibliotecas Escolares de cada establecimiento.

Además ofrece escuelas con intensificación en un área del conocimiento: 21 escuelas de Artes, 13 de Ed. Física, 5 de Actividades Científicas, 26 de Idioma extranjero (Plurilingües),1 Escuela bilingüe chino-argentina, 3 Escuelas de Jornada simple con talleres a contra turno (con comedor), 12 escuelas de reformulación jornada completa con comedor.

Centros Educativos Complementarios: de Música, Plástica, Natación e Idiomas Extranjeros en horario vespertino.

Durante el ciclo lectivo 2015 se inauguró la Escuela Nº 24 D.E.19, se prevee para el 2016 la apertura de 2 primeros grados jornada completa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

A partir de marzo de 2016 dos escuelas de Jornada Simple pasarán a Jornada Completa Intensificadas en un Área del Conocimiento: Esc. 12 D.E 16° Intensificada en Educación Musical y la Esc. Nº 5 D.E 3º Intensificada en Artes.

La Esc. 20 D.E 11º, de Jornada Completa pasará a la modalidad Intensificada en Arte.

CONDUCCIÓN

-El Equipo Técnico, Pedagógico-Legal Administrativo comprende los servicios prestados por las autoridades al Equipo de Supervisores y de soporte administrativo para la gestión de la tarea brindando asesoramiento y/o acompañamiento legal e institucional.

Es de destacar que durante el año se continuará implementando el proyecto de Escuelas de Innovación Pedagógica: Finlandia, Arte.Boston, Vittra.Suecia y PEP. Bachillerato Internacional en diez escuelas de Jornada Completa a las que se sumaran ocho escuelas en las que funcionarán los proyectos de Escuelas de Innovación Pedagógica: Game Desk proyecto HIDY Balcarce, Fundación Escuela Nueva y Comunidades de Aprendizaje.

El proyecto Escuela Siglo XXI se sumará a la Escuela Nº 24 D.E. 15 con nuevo Edificio Escolar.

Se continuará implementando el proyecto de Maestro por Ciclo en 36 escuelas de los 21 Distritos Escolares.

Área Curricular de Materias Especiales: Las diferentes áreas organizan muestras anuales de diversa índole, organizadas por la Dirección de Educación Primaria a través de las correspondientes Supervisiones Coordinadoras:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Educación Artesanal y Técnica / Tecnología:

-Certamen de Aeromodelismo Escolar

-Jornadas de Robótica Educativa

-Encuentros Distritales de Educación Tecnológica

-INNOVA

Educación Musical:

-"Mi primer Concierto" Teatro Colón

-"Todos al Concierto" Teatro Colón-Usina del Arte

-"Encuentro de Orquestas Juveniles" Teatro Colón.

-"Conciertos de Primavera" Legislatura de la CABA

-"Noviembre Musicales Central Escuelas Primarias y Escuela de Música" Facultad de Derecho de la CABA

Educación Plástica- Educación Artística:

Exposición: " La visita al Museo, una mirada diferente"

-Muestra de los chicos de las Escuelas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el Museo " Eduardo Sívori"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

-Muestra de los CECEP

-Proyecto inter-áreas con Educación Especial: Arte Mañolo

Educación Física:

-Torneo Metropolitano Vóley Escolar

-Fiesta Metropolitana Ed. Física

-Rugby en los parques

-"Dale juguemos"

-Campamentos

-Natación

-Clases de Ed. Física fuera de la escuela.

Escuelas Plurilingües

Brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en Escuelas Primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen nueve horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.

Las Escuelas Plurilingües dependen de la Dirección de Lenguas Extranjeras del Ministerio de Educación de CABA. La Dirección del Educación Primaria a través de su Supervisora Coordinadora de Idioma Extranjero son quienes junto al Equipo de Supervisores realizan la cobertura de los cargos y el seguimiento pedagógico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

correspondiente.

Escuelas de Jornada Simple

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluyen bajo esta actividad las Escuelas de Jornada Simple con comedor, con el fin de atender a grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales y que requieren mayor permanencia de los niños en la Escuela.

Escuelas de Jornada Completa

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (8.15 a 16.20 hs. con comedor).

Incluye las Escuelas Primarias de Reformulación de la Jornada Completa (14 escuelas de Jornada Completa con 14 secciones de grado). Para el año 2016, se prevé la apertura de grados en distintos distritos escolares por incremento de matrícula.

Escuela Bilingüe argentino-china

La primer escuela bilingüe argentino-china, ubicada en el DE 5° Esc. N°28 continuará con la apertura dos aulas de 2° grado de Jornada Completa, sumándose a los primeros grados que fueran inaugurados en el Ciclo Lectivo 2015.

PROGRAMA DE APOYO AL NIVEL PRIMARIO

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en una modalidad del conocimiento: Artes (21), Ciencias (5), Educación Física (13) en las Escuelas de Jornada Completa, a los Talleres a contra turno en los D.D.E.E 10º y 11º (2) en las de Jornada Simple, a los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula. Su objetivo es el de generar aprendizajes integrados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 35.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se da una amplia cobertura favoreciendo la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA favoreciendo la inclusión, permanencia y promoción de los alumnos.

Programa: 35 EDUCACION PRIMARIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.335.505.874**
Personal permanente	3.900.139.961
Personal temporario	1.297.478.162
Asignaciones familiares	62.797.701
Asistencia social al personal	75.090.050
Bienes de consumo	**2.650.960**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	240.960
Productos de minerales no metálicos	2.389.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	**138.256.079**
Alquileres y derechos	38.692.910
Servicios profesionales, técnicos y operativos	240.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	99.303.869
Pasajes, viáticos y movilidad	16.800
Otros servicios	2.500
Bienes de uso	**3.030.100**
Maquinaria y equipo	3.030.100
TOTAL	**5.479.443.013**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.		ALUMNO	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Especial gestiona e implementa las políticas públicas de atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales severos y situación de enfermedad tanto en la esfera de las escuelas de su dependencia como en la integración escolar en escuelas de educación común en los niveles educativos inicial, primario, medio, y superior, en todas sus modalidades (técnica, artística, formación docente, adultos).

En este sentido, se entiende esta área como modalidad y como transversal en tanto atraviesa todos los niveles y modalidades educativas y brinda acreditación de acuerdo al nivel que acompaña u el ofrece servicio educativo.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa, entendida esta como la posibilidad de brindar condiciones adecuadas para que sea posible la integración efectiva de niños, adolescentes, jóvenes o adultos al sistema de educación común o alojar transitoria o definitivamente a niños y jóvenes que, por su discapacidad, o cualquier otra problemática de las mencionadas al comienzo, no pueden estar, aprender y participar efectivamente en la escuela común.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas para alumnos con Discapacidad, Escuelas Integrales Interdisciplinarias, Centros Educativos Interdisciplinarios, Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES), una Escuela Integral Interdisciplinaria para Motores, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, un Proyecto de Maestros de Apoyo Psicológico (MAP), un Proyecto de Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM), Gabinetes Centrales, Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI), un Proyecto de Inclusión en Escuelas Secundarias, dos Proyectos de Inclusión en Escuelas Técnicas, un Proyecto de Inglés

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

(Inglés en Acción), y un Taller de Lenguaje. La Dirección tiene a su cargo y de modo directo 51 escuelas.

Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

Escalafón A:

Comprende dos escuelas domiciliarias y tres escuelas hospitalarias con matrícula de nivel inicial, primario y medio.

Escuelas Domiciliarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad (común, especial u otras). Asimismo, estas escuelas prestan servicios de atención de la primera infancia. Finalizada la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as, brindando apoyo a la integración en muchos casos.

Escuelas Hospitalarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en los niveles inicial y primario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as por más de 15 días en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos. Asimismo, estas escuelas prestan servicios de atención de la primera infancia y realizan talleres para adolescentes internados o que reciben tratamiento ambulatorio. Finalizada la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as, brindando apoyo a la integración en muchos casos.

Escalafón B:

Comprende 16 EII, 5 CEI, 3 CENTES y una EII para Motores. Las escuelas de recuperación tienen matrícula de nivel primario pero realizan apoyos en los niveles inicial, primario y medio. Tanto los CENTES como la EII para Motores cuentan además con matrícula de nivel inicial.

Escuelas Integrales Interdisciplinarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas comunes de nivel primario, principalmente, y de nivel inicial, en los distritos escolares correspondientes a cada escuela de recuperación. Asimismo, disponen de Maestros/as de Apoyo a la Integración que desarrollan configuraciones de apoyo en escuelas de distintas modalidades de nivel primario y medio.

Los Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI) (Pertenecen a Actividad 6 - Integración Escolar): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas comunes de nivel primario, y también de nivel inicial, que se encuentran en los distritos escolares 7º, 11º, 13º, 15º y 19º. También cuentan con Maestros/as de Apoyo a la Integración que desarrollan configuraciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

apoyo en escuelas de distintas modalidades y niveles.

Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Atienden a niños y adolescentes, que se encuentren en los niveles inicial o primario, y talleres para jóvenes. Las propuestas pedagógicas, así como los tiempos de permanencia en la institución, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a.

Escuela Integral Interdisciplinaria para Motores Nº 1 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Para alumnos con discapacidad motora con compromiso intelectual. Dirigidas a niños entre los 6 y los 14 años que presenten dificultades motrices y en el proceso de aprendizaje, requiriendo por ello de una flexibilidad en la enseñanza.

Escalafón C:

Comprende 26 Escuelas de Educación Especial para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y post-primario (con formación integral).

Escuelas para alumnos con discapacidad (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa de nivel inicial y primario a niños/as y adolescentes con discapacidades sensoriales -visuales (ceguera, disminución visual) o auditivas (sordera, hipoacusia)- motoras o intelectuales y con edades comprendidas entre los 45 días y los 15 años, desarrollando proyectos pedagógicos de acuerdo a las particularidades de cada alumno/a o grupo escolar. En los casos de las discapacidades sensoriales (ceguera, disminución visual, sordera e hipoacusia), también se brinda atención educativa de nivel primario para jóvenes y adultos sin límite de edad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años, contando con recorridos educativos que involucran distintas disciplinas o especialidades: arte, gastronomía, informática, construcciones, entre otras. En el caso de las discapacidades sensoriales la formación integral no tiene límite de edad.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de integración escolar, formados por Maestros/as de Apoyo a la Integración, que organizan diversas configuraciones de apoyo para niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectoria escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades.

Por discapacidad:

Mental: 11

Trastornos de la Personalidad: 1

Gabinete Materno Infantil: 1

Motora y Pluri-discapacidad: 1

Pluri-discapacidad: 1

Mental (Sólo Formación Integral): 4

Visual: 2 para niños y 2 para adultos

Auditiva: 2 y 1 dependiente del Ministerio Salud que es supervisada por Educación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Escuela Domiciliaria para niños/as con Discapacidad Nº 8 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y medio a alumnos con discapacidad intelectual que se encuentren temporal o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos, comunes o especiales, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Orientación educativa

Se cuenta con equipos de profesionales que ofrecen asesoramiento y apoyo para la derivación e inclusión de niños/as y/o adolescentes a la institución educativa más adecuada a sus posibilidades. Asimismo asesoran a docentes tanto de educación especial como de educación común para orientarlos en su tarea con los alumnos.

Equipos Psicosocioeducativos Centrales (Ex -Gabinetes Centrales) (Pertenecen a Actividad 4 - Equipos Psicosocioeducativos Centrales): Cuatro Gabinetes, conformados por equipos interdisciplinarios, tienen como tarea orientar, a través de diagnósticos psico-educativos, la trayectoria escolar de niños/as, y jóvenes con discapacidad, o algún tipo de restricción conductual o cognitiva.

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI) (Pertenecen a Actividad 5 - CEPAPI): Tienen por objetivo detectar y atender a niños/as de 0 a 5 años con discapacidad o alguna restricción motora, sensorial, conductual o cognitiva en sectores poblacionales en situación de riesgo socio ambiental que requieren de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo. Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, visitas domiciliarias, por mencionar algunas.

Equipo de Contención Docente (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales):

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial y fue extendido en diversas ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

Integración escolar

Comprende las siguientes configuraciones de apoyo en todos los niveles y modalidades:

- Maestro/a de Apoyo Pedagógico (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Maestro/a de Apoyo a la Integración (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP) (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Maestro/a Psicólogo/a Orientador/a (MPO) (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM) (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 6 - Integración Escolar)

Servicio de Inclusión en Escuelas Secundarias (Actividad 6 - Integración Escolar): Un equipo de profesores y psicopedagogos junto a los profesores de nivel medio de cada institución educativa involucrada, realizan adaptaciones curriculares y configuraciones prácticas de apoyo según las necesidades educativas especiales de cada alumno/a, como así también realizan orientaciones institucionales para lograr fortalecer su inclusión escolar. Se establece una articulación con las escuelas de la modalidad, que acompañan los procesos inclusivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Proyecto de Inclusión en Educación Técnica (Actividad 6 - Integración Escolar): Tiene por objetivo ofrecer escolaridad media técnica a los alumnos provenientes de trayectos educativos de educación especial, tanto que hayan concurrido a escuelas de educación especial, de recuperación, o que hayan realizado su escolaridad utilizando recursos de educación especial. Se lleva adelante con un modelo de parejas pedagógicas conformadas por un profesor de la escuela por materia y un profesor del equipo de inclusión de la Dirección de Educación Especial por área. Se desarrolla en la Escuelas Técnicas Nº 31 y 32.

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en todas las escuelas de recuperación, en la escuela de discapacitados motores Nº 1, y en las escuelas hospitalarias y domiciliarias. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando un taller en contra-turno y potenciando la inserción en escuelas comunes.

Taller de Lenguaje (Actividad 6 - Integración Escolar): La Dirección de Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición, dispone de un taller de lenguaje que funciona en la Supervisión de Nivel Inicial del DE 20º, depende de la Supervisión de Educación Especial de Auditivos, y está destinado a alumnos de nivel inicial con un enfoque preventivo, es decir, orientado a evitar el desarrollo de trastornos del lenguaje en el nivel inicial. Asimismo, responde a través de intervenciones pedagógicas a demandas concretas relacionadas con problemáticas del lenguaje en el nivel inicial dentro de la Zona Sur. Lo componen docentes de las Escuelas para Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos con Discapacidad Auditiva y de Formación Integral Nº 28 y 29, y del CENTES Nº 3.

Tango en escuelas de Educación Especial (Actividad 3 - Escuelas Especiales): Se promueve como actividad cultural que favorece la integración social y mejora tanto lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 36.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
postural y el desenvolvimiento en el ambiente físico como la orientación y la movilidad. Se desarrolla en las Escuelas para Jóvenes y Adultos con Discapacidad Visual y de Formación Integral Nº 34 y 37.

Programa: 36 EDUCACION ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**874.260.005**
Personal permanente	682.715.835
Personal temporario	168.902.181
Asignaciones familiares	10.261.015
Asistencia social al personal	12.380.974
Bienes de consumo	**480.865**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.680
Productos de cuero y caucho	46.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.320
Productos de minerales no metálicos	283.000
Otros bienes de consumo	74.465
Servicios no personales	**6.406.180**
Alquileres y derechos	453.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	360.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.593.180
Bienes de uso	**190.035**
Maquinaria y equipo	190.035
Transferencias	**2.280.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.280.000
TOTAL	**883.617.085**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.		ALUMNO	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El área de nivel Medio, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos del nivel medio, a la vez que supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel secundario.

CONDUCCIÓN

La Conducción de la Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EDUCACIÓN MEDIA

Actualmente, brinda servicios educativos en 104 establecimientos.

Comprende: el enlace con el equipo del Plan de Mejora Institucional y el del Programa de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Los Supervisores de Educación Media realizan la tarea de monitorear el desarrollo de las políticas educativas dentro del marco normativo en las instituciones que le fueran asignadas. Desarrollan acciones tales como acompañar, asesorar, monitorear y evaluar la gestión pedagógica y administrativa, entre otras.

El equipo del Plan de Mejora Institucional que se desempeña en el área de Educación Media está integrado por profesionales cuya función es el asesoramiento, seguimiento y evaluación de diversos proyectos pedagógicos y estructurales. Tiene por objetivo el mejoramiento de la calidad de la educación en las escuelas medias de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

ciudad.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA

EDUCACIÓN MEDIA INCLUSIVA, HACIA UN MEJOR NIVEL DE CALIDAD

Atiende la demanda educativa de alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las otras jurisdicciones. La Enseñanza Media atiende a las necesidades de los alumnos de nivel medio, a través de los Bachilleratos en sus diferentes especialidades, Escuelas de Reingreso y Bachillerato libre para adultos con apoyo pedagógico y Escuelas de Comercio de cuatro años (Ambas de turno noche).

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

Los alumnos, docentes y autoridades escolares presentan proyectos desarrollados a nivel áulico e institucional los cuales muestran experiencias innovadoras al público en general y permiten exponer formas diferentes de aprendizaje en el marco de esta relevante exposición.

PUBLICACIONES PRODUCTO DE JORNADAS Y TALLERES DE LA DEM.-

La Dirección de Educación Media, con el equipo técnico jurisdiccional, realiza múltiples jornadas y talleres, produciendo los materiales necesarios para socializar entre los supervisores, equipos directivos, docentes y técnicos pedagógicos escolares.

FERIA DE CIENCIAS

Se considera a la ciencia y su método como un importante referente cultural para la construcción de saberes escolares. Por ello, entendemos que se requiere de cierto proceso que permita diseñar la ciencia adecuada tanto a los intereses y experiencias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

de los alumnos como a los problemas socialmente relevantes, a partir de ideas fundamentales que permitan la construcción y reconstrucción de modelos explicativos de hechos y fenómenos en los diferentes contextos y campos del conocimiento escolar.

CURSOS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR.-R.C.P.

Son jornadas de capacitación para alumnos y profesores cuyo objetivo es el aprendizaje de técnicas de resucitación cardiopulmonar. Estas jornadas se vienen realizando con éxito desde hace varios años

MOVI FEST

Promueve una modalidad pedagógica que apuesta a una Educación Física expresiva, participativa e inclusiva, donde se privilegia el trabajo en equipo para lograr producciones significativas. En este marco, la Supervisión organiza en forma anual el "Festival del Movimiento". Las producciones se elaboran en clases curriculares, extracurriculares o en talleres. La evaluación tiene como objetivo impulsar una mejora continua de la propuesta.

TORNEOS DE INCLUSIÓN ESCOLAR

Se desarrollan actualmente en la Región V con importante participación de los alumnos de los establecimientos educativos de los distritos escolares 13, 19, 20 y 21.

TORNEOS MASIVOS

Ratificados por Resolución anual del MEGC, participan veinte mil alumnos en tres instancias: Regional, Promocional y Metropolitana involucrando a los deportes clásicos por un lado y a la diversidad de deportes que no se practican de manera masiva por otro y a los que se aplica como sistema "todos contra todos" con el objetivo que la eliminación se haga por la cantidad máxima de partidos y no inmediata. Mega Evento:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 37.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

"XXIII TORNEOS MASIVOS 2016".

ESPACIOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA

Se prevé la renovación de la totalidad de los predios alquilados a los que concurren alumnos de establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Media.

ADECUACIONES

IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LOS BACHILLERATOS: a partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos de la política educativa y lineamientos estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone continuar lo iniciado en 2014 respecto a la implementación y monitoreo del marco regulatorio de la Nueva Escuela Secundaria.

CICLOS BÁSICOS OCUPACIONALES

Continuar con la implementación del Régimen de los CBO (Ciclos Básicos Ocupacionales). Estos atienden la demanda educativa de alumnos egresados del ciclo primario completo, que han presentado dificultades en el aprendizaje, y no están en condiciones de ingresar a primer año. En este sentido, se pondrán en práctica propuestas de articulación con las escuelas secundarias, siguiendo las indicaciones elaboradas por la Dirección de Educación Media.

Asimismo, se seguirá con el trabajo conjunto con los CBO con el fin de lograr el reconocimiento normativo que permita a sus egresados, el ingreso en tercer año de las escuelas secundarias.

Programa: 37 EDUCACION MEDIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.412.416.314**
Personal permanente	1.848.750.225
Personal temporario	512.505.990
Asignaciones familiares	17.696.502
Asistencia social al personal	33.463.597
Bienes de consumo	**1.188.276**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.220
Textiles y vestuario	14.532
Pulpa,papel, cartón y sus productos	191.704
Productos de cuero y caucho	55.980
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.070
Productos de minerales no metálicos	869.000
Otros bienes de consumo	34.770
Servicios no personales	**9.271.968**
Alquileres y derechos	7.483.490
Servicios profesionales, técnicos y operativos	440.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.678
Otros servicios	147.800
Bienes de uso	**401.007**
Maquinaria y equipo	401.007
TOTAL	**2.423.277.565**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.		ALUMNO	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación del Adulto y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires, gestiona educación primaria y secundaria en distintas modalidades

El área de educación adulto y adolescente, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad Adultos y Adolescentes.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área supervisa la implementación de políticas, planes, programas y actividades con el equipo técnico pedagógico y soporte de personal administrativo necesarios para la organización, desarrollo y seguimiento de todos los programas que dependen de esta unidad en sus diferentes dimensiones.

Articula con el área socioeducativa para la aplicación de los programas dependientes de dichas área.

ADULTOS 2000/ TERMINA LA SECUNDARIA

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel.

Cada estudiante cursa con el apoyo de material de estudio necesario para el desarrollo del programa y tutorías presenciales. Las personas con problemas auditivos y visuales cuentan con material especial para acceder al cursado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La modalidad online a través de la Plataforma, con apoyatura de guías virtuales y de alcance nacional.

La implementación cubre todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia

EDUCACIÓN PRIMARIA

En educación básica para adultos y adolescentes se cuenta con una oferta presencial, semipresencial, tutorial y libre. Se atienden analfabetos puros, funcionales y quienes no han alcanzado la certificación de estudios primarios completos.

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

Escuelas Primarias de Adultos.

Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.

Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT). A partir de junio del 2012 por medio de la Resolución N° 2100/MEGC/2012 se ha aprobado la planta orgánico-funcional del PAEByT).

Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.

Programa de Terminalidad a Distancia.

Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Centros de Rehabilitación de Adicciones.

Unidad Penitenciaria Nº 2 "Devoto".

FinEs.

Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados, atendiendo la necesidad de inserción en el mundo laboral.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (92 CENS, 3 anexos y UGGe1) que brindan servicios de educación secundaria, con modalidad presencial y semi presencial. Existen 26 especialidades. Sistema anual o cuatrimestral y de aprobación por ciclo o por asignatura. Se brinda en Escuelas, Entidades Conveniadas, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2.

BACHILLERATOS POPULARES

Son 23 unidades Educativas que por el Decreto N° 406/MEGC/2011 se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente, de las cuales 15 funcionan bajo la figura de Unidades de Gestión Educativa Experimental de Nivel Medio (UGEE).

PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (Plan FinEs), está conformado por dos modalidades. La Primera de ellas está destinada a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

alumnos mayores de 18 años que han cursado en forma regular los estudios secundarios y adeudan asignaturas, con el requisito de haber transcurrido un ciclo lectivo desde la finalización de la cursada.

La Segunda modalidad es para alumnos que no han completado o iniciado sus estudios Primarios o Secundarios. Ésta se realiza en las Entidades que soliciten convenio con la Nación y/o con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en ofrecer a los trabajadores de la entidad conveniada el inicio o la continuidad de los estudios, en las Sedes propuestas, tomando parte del horario de trabajo. Actualmente se ha extendido a la comunidad en sedes barriales.

Programa: 39 EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**449.571.487**
Personal permanente	279.045.458
Personal temporario	163.204.418
Asignaciones familiares	2.234.361
Asistencia social al personal	5.087.250
Bienes de consumo	**1.630.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	265.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	1.208.000
Productos metálicos	8.000
Otros bienes de consumo	125.500
Servicios no personales	**5.020.600**
Alquileres y derechos	577.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.720.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.617.400
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	**339.500**
Maquinaria y equipo	288.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	51.000
TOTAL	**456.562.187**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.		ALUMNO	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Técnica data del año 2008, tiene a su cargo los servicios educativos de gestión estatal de nivel medio de la modalidad Técnico Profesional de nivel secundario de la jurisdicción, contando también con CAET (Centros anexos de Educación Técnica).

El número de escuelas asciende a 38, con 22 especialidades. Son propósitos generales propios del nivel secundario: la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y, desde lo profesionalizante como específico de la modalidad, la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones que integran el Área, a saber: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio-Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa a través de procesos de enseñanza- aprendizaje y evaluación, que redundarán en la retención del alumnado y en el perfil del egresado, acordes con las demandas de una sociedad cambiante que requiere profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

Con respecto al área Pedagógico- Didáctica, la Dirección cuenta con un equipo técnico-pedagógico que implementa las políticas y los programas educativos del nivel medio de modalidad técnica y supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas técnicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, las Supervisiones escolares y de Educación Física, que constituyen el nexo fundamental entre éste y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que constituyen un propósito de la comunidad educativa en su conjunto, incluyendo diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

Desde lo técnico administrativo, el equipo de trabajo presta el soporte para generar y agilizar los procesos de comunicación necesarios entre los distintos estratos del organigrama, asesorando acerca de temas específicos de carácter técnico y legal.

EDUCACIÓN TÉCNICA

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades citadas al inicio de la descripción. Recibe alumnos que tengan el ciclo primario completo aprobado de siete años o su equivalente en otras jurisdicciones, así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica. Otorga certificaciones de post- grado, avalados por la normativa oportunamente dictada.

Conforme los lineamientos del área se responde a una política inclusiva que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas y las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas entre las que se incluye la formación docente básica, la vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos, otra referida a la igualdad de oportunidades y por último la de equipamiento e insumos para escuelas siendo este abarcativo. Dicha línea también puede ser utilizada para establecer mejoras edilicias y condiciones de infraestructura. Estas acciones tienden a mejorar los índices de deserción y desgranamiento, así como también los procesos de enseñanza aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 42.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Actividades como las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos Masivos son espacios para la difusión de la modalidad a alumnos de nivel primario y las especialidades a alumnos que deben optar por una de ellas y a egresados de escuelas secundarios. Esta Dirección cuenta con políticas de inclusión para alumnos con necesidades especiales trabajando en conjunción con la Dirección de Educación Especial.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la titulación de los Técnicos de nivel medio de la CABA.

Programa: 42 EDUCACION TECNICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.804.757.097**
Personal permanente	1.277.746.943
Personal temporario	485.906.479
Asignaciones familiares	15.573.472
Asistencia social al personal	25.530.203
Bienes de consumo	**342.868**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	101.298
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.400
Otros bienes de consumo	169.570
Servicios no personales	**18.574.900**
Alquileres y derechos	866.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.550.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	90.000
Otros servicios	2.068.800
Bienes de uso	**119.600**
Maquinaria y equipo	119.600
TOTAL	**1.823.794.465**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.		ALUMNO	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Comprende los servicios prestados por la Dirección del Área, el equipo técnico y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Tiene la responsabilidad sobre la implementación académica de aquellos planes de estudio aprobados y diseñados específicamente para su incumbencia.

La Supervisión de Educación Artística de nivel medio, que depende jerárquicamente de la Dirección de Educación Artística tiene como misión satisfacer aquellas necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico, técnico y administrativo de la función educativa en virtud de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, la Supervisión deberá controlar el correcto desempeño administrativo interno de los establecimientos que le son asignados.

El equipo técnico está integrado por profesionales docentes cuya función es coordinar y asesorar sobre temas pedagógicos e institucionales que impactan directamente sobre los establecimientos de la Dirección; la organización de eventos de promoción y gestión cultural.

EDUCACIÓN MEDIA ARTÍSTICA

La DEA cuenta con 12 (doce) unidades educativas que imparten educación de nivel medio y trayectos artísticos. Dichas unidades brindan diversos programas, modalidades y orientaciones, como así también títulos y acreditaciones que otorgan a sus alumnos. Las unidades que ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos y que además brindan nivel medio común (título de Bachiller), nivel medio con orientación artística y nivel medio con especialización en arte.

En 2016 se continuará con la implementación de la NES en las 10 escuelas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

nivel medio.

El trayecto artístico no se incluye en la nueva escuela secundaria, salvo en las instituciones escolares que han optado por secundarios especializados en arte o artístico-técnico.

Las escuelas denominadas de nivel medio artístico ofrecen en la actualidad la posibilidad de cursar el secundario bajo la modalidad bachiller y a su vez realizar un trayecto artístico en diversas disciplinas del arte. Éstas se cursan a contra turno del secundario y tienen como condición de egreso la acreditación de nivel medio común obligatorio por parte de sus alumnos. En el caso de los secundarios comunes de las escuelas artísticas aún están protegidos por el Reglamento Escolar de la CABA y los alumnos obtienen la vacante en secundario, una vez que han aprobado el examen de ingreso al trayecto artístico. Aquellos establecimientos que iniciaron la transformación de la secundaria artística (enmarcándose en las Resoluciones CFE 111/10; 120/10; 179/12) brindarán servicios educativos como Bachiller Especializado en arte o Artístico Técnico (según la disciplina artística) integrando la especialidad con la formación secundaria común en un solo título de validez nacional y una certificación jurisdiccional de especialización en el lenguaje artístico.

EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA

La DEA atiende la demanda de formación superior no universitaria en el área de la Educación Artística a través del Instituto Superior Metropolitano de Arte con capacidad de otorgar títulos académicos terciarios no universitarios. Del mismo dependen ocho institutos educativos que se encuentran en etapa de evaluación experimental.

El Instituto Superior Metropolitano de Arte (ISMA]), a través de los respectivos Institutos Superiores de Formación Artística que lo conforman, tiene como misión la formación de técnicos y docentes para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación, para niños/as, adolescentes y adultos, en el nivel inicial, primario,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 38.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

medio, medio artístico y superior en los distintos lenguajes artísticos. Los Institutos Superiores de Formación Artística que conforman el ISMA comparten la misión de todo el sistema educativo de constituirse en un ámbito formativo para el alumnado de las carreras artísticas y de formación docente, más la de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesionales y profesores de Arte en los distintos lenguajes artísticos, entendiendo la práctica del saber-hacer artístico como fortaleza de la formación de profesionales y docentes.

Se trabaja en la conformación de las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESEAs), formalizando y cumpliendo con la ley 4613/2013 que da marco a estas nuevas instituciones que unifican a los niveles medio y terciario y el decreto 242/2014 que deroga al anterior Instituto Superior Metropolitano de Arte (ISMA).

ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES

Atiende la demanda de educación artística sistemática no formal: Danza para personas con NEE, sordos, hipoacúsicos, disminuidos visuales y mentales. Cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años y hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

Programa: 38 EDUCACION ARTISTICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**479.645.183**
Personal permanente	345.185.610
Personal temporario	124.789.916
Asignaciones familiares	3.253.763
Asistencia social al personal	6.415.894
Bienes de consumo	**397.000**
Textiles y vestuario	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	122.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Productos de minerales no metálicos	143.000
Otros bienes de consumo	56.500
Servicios no personales	**6.006.920**
Servicios básicos	5.111.020
Alquileres y derechos	691.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	118.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	**207.000**
Maquinaria y equipo	207.000
TOTAL	**486.256.103**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	12.020

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 40.FORMACION TECNICO SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

- La Dirección de Formación Técnica Superior tiene a su cargo coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de las políticas educativas de formación técnica superior.

- Desarrollar instancias de formación educativa no formal conducentes a lograr una vinculación con el mundo del trabajo.

Gestiona los servicios de enseñanza de nivel superior a través de los Institutos de Formación Técnica Superior, el Instituto Superior del Deporte, la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" y el Instituto de Tiempo Libre y Recreación.-

En su totalidad son cuarenta carreras de formación técnica superior orientadas a la población que haya completado la escolaridad secundaria.

Se ofrecen pos títulos para la actualización de la formación docente.

CONDUCCIÓN

- Participa en la creación de las condiciones institucionales que faciliten y orienten la gestión y la planificación de la tarea educativa, su ejecución y la evaluación de las instituciones a su cargo.-

- Gestiona conjuntamente con las autoridades que conforman el equipo directivo, el equipo de supervisión, los equipos técnicos, de asesoramiento pedagógico y legal/administrativo del nivel técnico superior.-

- Brinda asesoramiento y/o acompañamiento institucional para mejorar las capacidades institucionales y garantizar la calidad de la oferta formativa. Estas actividades comprenden los planes de Mejoras Institucionales y Jurisdiccionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 40.FORMACION TECNICO SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Análisis y confección de la POF. Gestión de las altas, bajas y modificaciones del personal docente.

FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

- Comprende los servicios educativos de formación técnica/profesional de NIVEL SUPERIOR orientadas a la población adulta.-

- Ofrece también certificación postécnicos/postítulos para la actualización de la formación superior.-

- Ofrece articulación con las Universidades Nacionales para la continuidad del trayecto Educativo

Programa: 40 FORMACION TECNICO SUPERIOR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**193.967.351**
Personal permanente	146.172.091
Personal temporario	44.210.625
Asignaciones familiares	871.055
Asistencia social al personal	2.713.580
Bienes de consumo	**381.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	165.000
Productos de minerales no metálicos	163.000
Otros bienes de consumo	53.000
Servicios no personales	**528.700**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	305.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	194.000
Otros servicios	29.700
Bienes de uso	**84.850**
Maquinaria y equipo	72.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.750
Activos intangibles	6.600
TOTAL	**194.961.901**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION TECNICO SUPERIOR	ALUMNO	10.917

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Formación Docente es responsable de la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS), Institutos de Enseñanza Superior (IES) e Institutos Superiores de Profesorado (ISP). Las instituciones que dependen de esta Dirección poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Terciaria y Postítulos. Se impulsan espacios de desarrollo de la investigación en temáticas relacionadas con la educación, la enseñanza, las teorías pedagógicas y los avances referidos a la actualización de contenidos disciplinares

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área tiene como objetivo gestionar aspectos referidos a la dirección, al gobierno, y la administración de los factores institucionales que contribuyan a sostener la función de las escuelas para garantizar el servicio educativo de todos los niveles y fortalecimiento de la unidad académica de los mismos.

Planificar e implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de buenos Aires.

Supervisar el desarrollo de los programas y actividades administrativas de los Institutos de Formación Docente.

La Dirección tiene un rol muy activo y constante al involucrarse en temáticas referidas a la Ley de Educación Nacional que impactan a Nivel Jurisdiccional, asumiendo la función de asesoramiento y de orientación en virtud de su responsabilidad en la formación de docentes.

esta participación permanente, en la mayoría de los casos, la efectúa directamente la Directora del Área por no contar con el cargo de Supervisor para el Nivel Terciario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, en el marco de la NES ¿ Nueva Escuela Secundaria¿ se realizan reuniones con otras direcciones para consulta y elaboración de los Diseños Curriculares.

FORMACIÓN DOCENTE

La formación de docentes es la función primordial de esta Dirección. Las Instituciones bajo su dependencia son quienes proporcionan los recursos humanos necesarios para el ejercicio de la docencia en los niveles inicial, primario, secundario y superior; para el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también para otras jurisdicciones.

Durante el Ciclo Lectivo 2016 se prevé continuar con la implementación de los nuevos diseños curriculares y paralelamente los planes de estudios anteriores y vigentes hasta tanto se produzca el egreso de las cohortes en curso.

Esta formación incluye actividades especiales: salidas para proyectos de experiencias directas, viajes de estudios y participaciones deportivas, entre otras, dependiendo de la instancia académica y para el nivel que forman.

EDUCACIÓN INICIAL

Las instituciones que dependen de la Dirección de Formación Docente desarrollan las propuestas educativas previstas en el Diseño Curricular vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contando en en su mayoría con Salas de 4 y de 5; ampliando esta oferta en algunos casos con salas para 2 y para 3 años, y en otras para lactantes.

Este nivel tiene actividades que le son propias y que constituyen su identidad, experiencias directas, las salidas didácticas y las participaciones en espacios que les son propios, entre otras. Se incluye la articulación de la sala de preescolar con el nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

primario.

En el Nivel Inicial realizan las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación de docentes.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El Nivel Primario de las Escuelas dependientes de esta Dirección posee una amplia oferta educativa, contando la modalidad de Jornada Simple Turno Mañana y Tarde, y de Jornada Completa en la mayoría de ellas. En este Nivel se imparten los contenidos de cada grado con las materias especiales curriculares presentes en el Diseño de este Nivel, incluyendo a Educación Física y el Plan de Natación para los alumnos de 4to Grado. Para el caso de Educación Física, las actividades se realizan en complejos polideportivos.

El Nivel Primario adquiere especial valor por ser el nivel que con su inclusión tiene una función esencial para propiciar el desarrollo de las personas, impulsar el acceso a la cultura y constituirse como articulador para la prosecución al Nivel Secundario; sin perjuicio de constituir un nivel obligatorio en virtud de la Ley de Educación.

Es de destacar que el Nivel Primario constituye el espacio de realización de las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación de docentes.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Escuela Secundaria se ha constituido en la actualidad en uno de los ejes más relevantes de la gestión de la política educativa de la jurisdicción, con la implementación de la NES y acuerdo federales previéndose para 2016 el inicio del Ciclo Orientado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 41.FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Esta previsión se implementará en tres instituciones dependientes de esta Dirección, lo que conlleva al impulso, gestión y reorganización de acciones prioritarias para el Nivel, con la finalidad de garantizar el desarrollo de las actividades.

Entre dichas actividades se encuentran viajes de estudios, experiencias pedagógicas directas, de educación física en polideportivos, sumados a los proyectos propios de cada institución tales como viajes solidarios y proyectos inter escolares.

Además, desde el inicio del Ciclo Lectivo las Instituciones desarrollan propuestas de articulación con el nivel superior terciario y universitario con la finalidad de inducir la continuidad de los estudios en el nivel siguiente.

POSTÍTULOS DOCENTES

Los Postítulos Docentes constituyen espacios para la formación docente tendientes a fortalecer la misma en su etapa inicial formando un continuo académico.

Están destinados a impulsar tanto la actualización de contenidos disciplinares como a participar en ámbitos de reflexión para discutir las propuestas educativas que exigen nuevas proposiciones metodológicas y de previsión didáctica; considerando que temáticas como inclusión, diversidad y necesidades individuales especiales requieren constantes apropiaciones de nuevas habilidades y sustentos teóricos afines a los paradigmas epocales.

Programa: 41 FORMACION DOCENTE

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**968.418.839**
Personal permanente	745.438.622
Personal temporario	200.548.506
Asignaciones familiares	8.287.186
Asistencia social al personal	14.144.525
Bienes de consumo	**560.881**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	61.601
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.880
Productos de minerales no metálicos	141.000
Otros bienes de consumo	344.800
Servicios no personales	**10.603.150**
Alquileres y derechos	2.138.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.320.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.144.900
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	**154.000**
Maquinaria y equipo	154.000
TOTAL	**979.736.870**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	44.119

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La DGES coordina y supervisa la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza: Artística, Formación Docente y Formación Técnica Superior, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONDUCCIÓN

Diseña, planifica, programa e implementa distintas modalidades de formación docente continua en el marco de las líneas de desarrollo profesional para los docentes y directivos de la CABA, desarrollando líneas de capacitación vinculadas con la carrera docente que respondan a la normativa vigente. Además desarrolla acciones específicas de formación docente, según las necesidades de los establecimientos educativos o en apoyo de los proyectos y programas del Ministerio de Educación. La Dirección General brinda asesoramiento y asistencia técnica sobre las diversas alternativas de formación continua, sus contenidos y modalidad de capacitación.

Trabaja sobre la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje en todas las Instituciones educativas que dependen de su supervisión.

Gestiona y coordina la implementación del Programa Nacional de Formación Permanente (Res. 201/2014 CFE) que en 2016 abarcará todos los niveles y modalidades de las tres direcciones generales dependientes de la SSGECP. en escuelas de nivel inicial, primaria y de educación superior de gestión Estatal, capacitando a sus directivos y docentes en los diversos componentes del PNFP con la supervisión del Instituto Nacional de Formación Docente.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Artística (DEA) cuenta con unidades educativas que imparten educación de nivel medio. Dichas unidades brindan diversos programas, modalidades y orientaciones .También cuenta con unidades educativas que imparten educación de formación superior no universitaria a través de los ISFA (Institutos Superiores de Formación Artística).

En el nivel medio artístico se ofrecen servicios educativos de Bachilleratos Orientados con especialidad en contra turno y/o Bachilleratos Especializados integrando la especialidad con la formación secundaria común en un solo título. Cuentan también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años hasta la adultez (según los talleres y lenguajes). El nivel atiende además la demanda de educación artística sistemática no formal: Danza para personas con NEE, sordos, hipoacúsicos, disminuidos visuales y mentales.

Se trabaja en la conformación de las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESEAs), formalizando y cumpliendo con la ley 4613/2013 que da marco a estas nuevas instituciones que unifican a los niveles medio y terciario y el decreto 242/2014 que deroga al anterior Instituto Superior Metropolitano de Arte (ISMA).

FORMACIÓN DOCENTE

Está integrada por los servicios de enseñanza impartidos en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior; tanto en los niveles inicial, primario y medio como superior. Están incluidas las actividades de investigación educativa y el dictado de pos títulos.

EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

Incluye los servicios de enseñanza de nivel superior a través de los Institutos de Formación Técnica Superior, el Instituto Superior del Deporte, la Escuela Superior de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Enfermería "Cecilia Grierson" y el Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación. En su totalidad son 40 carreras de formación técnica superior orientadas a la población que haya completado la escolaridad secundaria.

Se ofrecen también pos títulos para la actualización de la formación docente.

Programa: 45 EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.467.754**
Personal permanente	907.150
Personal temporario	632.374
Asistencia social al personal	31.838
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**93.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.400
Productos de cuero y caucho	12.000
Otros bienes de consumo	26.000
Servicios no personales	**544.300**
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	290.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	134.000
Otros servicios	8.300
Bienes de uso	**60.500**
Maquinaria y equipo	60.500
TOTAL	**3.165.954**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31, 51, 52, 53, 54, 55 Y 57

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Planifica y monitorea el Plan Estratégico de Desarrollo en curso, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua.

Realiza el seguimiento de las iniciativas promovidas en el Plan de Acción de cada repartición y controla el cumplimiento de sus hitos y objetivos, mediante el Tablero de Control de Gestión. De esta forma, brinda asistencia técnica, asesoramiento e información a las áreas del Ministerio, y propone mejoras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31, 51, 52, 53, 54, 55 Y 57

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

Identifica, planifica y monitorea el desarrollo de nuevos proyectos.

Efectúa el relevamiento y análisis de las necesidades para la provisión de mobiliario y equipamiento general en las escuelas nuevas, y su reposición en las escuelas existentes.

ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS

Planifica y monitorea la aplicación de la Ley 4077/11 a efectos de dotar a los establecimientos escolares y edificios administrativos bajo la órbita del Ministerio de Educación del equipamiento y la capacitación necesaria para la atención de emergencias cardiológicas.

PATRIMONIO EDUCATIVO

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación (Museo de las Escuelas, Museo Quinquela, entre otros).

FINANCIAMIENTO EXTERNO

El Área Financiamiento Externo coordina, administra y realiza el seguimiento de las transferencias, ejecución y rendición de todos los programas con financiamiento externo que se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

Articula las acciones conjuntas con los responsables de cada programa a fin de obtener un monitoreo preciso sobre la evolución en términos administrativos y financieros de los fondos transferidos.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31, 51, 52, 53, 54, 55 Y 57

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**93.997.429**
Personal permanente	57.203.287
Personal temporario	31.716.830
Asignaciones familiares	534.202
Asistencia social al personal	970.493
Gabinete de autoridades superiores	3.572.617
Bienes de consumo	**36.571.885**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.320
Textiles y vestuario	103.230
Pulpa,papel, cartón y sus productos	774.953
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.499.160
Productos de minerales no metálicos	29.000
Productos metálicos	1.322.274
Otros bienes de consumo	30.802.948
Servicios no personales	**40.658.182**
Servicios básicos	569.473
Alquileres y derechos	1.840.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.639.184
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.220.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.820.805
Pasajes, viáticos y movilidad	1.618.040
Otros servicios	2.950.000
Bienes de uso	**3.605.926**
Bienes preexistentes	200.000
Maquinaria y equipo	3.405.926
Transferencias	**6.000.000**
Transferencias a Universidades	6.000.000
TOTAL	**180.833.422**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
DESCRIPCIÓN:

La Gerencia Operativa de Educación y Trabajo, es el espacio dentro del Ministerio de Educación que se ocupa de aquellos saberes que no están incluidos en la currícula de los ciclos obligatorios, y que sirven para desarrollar competencias en las personas con el fin último de que equitativamente se preparen, obtengan y mantengan un empleo digno.

Teniendo la convicción de que el "trabajo" es el integrador de la vida de las personas, y a sabiendas de la complejidad del mercado laboral en cuanto a las demandas, es que desde esta área apuntamos a brindar herramientas y conocimientos en base a tres ejes prioritarios:

- Educar/capacitar para trabajar.

- Demanda del mercado laboral.

- Jóvenes.

Los objetivos institucionales de la GOET son:

- Incrementar las posibilidades de empleabilidad de la persona, a través del desarrollo de saberes y competencias laborales.

- Integrar enseñanzas académicas con la realidad y las necesidades del mundo laboral.

- Mejorar las condiciones para la inclusión educativa de los jóvenes.

- Articular acciones con otros organismos e instituciones dentro de lo que es la Educación "para" el Trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
DESCRIPCIÓN:

Conjugando acciones sin perder los objetivos y rigiéndonos por los ejes arriba mencionados es que el trabajo de cada programa de la GOET desde el año 2010 brinda resultados positivos.

Y además del fortalecimiento de cada programa en los últimos años, también se ha desarrollado un área de comunicación que se ocupa de difundir y dar a conocer todas las oportunidades educativas a fin de ampliar la matrícula de cada curso o la cantidad de beneficiarios de cada programa.

Esas oportunidades se enmarcan en alguno de los tres programas que funcionan dentro de la GOET:

Educación No Formal.

Estrategia Joven.

Formación Profesional.

EDUCACIÓN NO FORMAL

La Gerencia Operativa de Educación y Trabajo, dependiente del Ministerio de Educación, a través de la Coordinación de Educación No Formal, se propone desarrollar instancias de integración social y formar a las personas para desempeñarse en el mundo del trabajo.

Para ello se desarrollan cursos y talleres de formación laboral, teniendo en cuenta las necesidades de reconversión productiva y laboral.

Los cursos y talleres son: de carácter gratuito, abiertos a la comunidad en general, de corta duración, horarios vespertinos, inscripción anual/cuatrimestral y sin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

requisitos previos de formación.

Se dictan en los Centros de Educación No Formal, los cuales funcionan en: escuelas primarias, organizaciones gubernamentales, y organizaciones de la comunidad.

Determinados centros y actividades atienden prioritariamente población vulnerable y personas con discapacidad.

Las temáticas de los cursos están orientados a: la capacitación laboral, la formación artística y la expresión, y actividades culturales y de integración socioeducativa.

ESTRATEGIA JOVEN

Desde EJ de la GOET, el Ministerio de Educación se propone mantener a los jóvenes dentro del sistema educativo para que después ellos puedan insertarse en el mundo laboral muñido de las herramientas necesarias para conseguir un empleo digno. Es decir, por un lado, apuntar hacia la terminalidad educativa y por el otro, facilitar la transición entre el mundo educativo y el del trabajo.

Los objetivos específicos son:

- Facilitar la inclusión educativa.
- Propiciar la terminalidad educativa.
- Disminuir la deserción escolar.
- Mejorar las condiciones de inserción laboral de los jóvenes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

Estrategia Joven lleva adelante acciones integradas, permitiendo a los jóvenes construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse. La instancia más importante es la de orientación donde se promueve el acceso a la oferta educativa y social del GCBA de acuerdo a las necesidades reales de cada beneficiario y tutorías donde los jóvenes cuentan con el asesoramiento de un orientador o tutor que les brinda los elementos necesarios para la identificación de sus intereses, necesidades, saberes, habilidades y prioridades; e induce la planificación del camino que recorrerá durante su vida laboral.

Estas propuestas se ofrecen a jóvenes, a partir de los 16 años, y a adultos.

FORMACIÓN PROFESIONAL

El objetivo general de este programa es "incrementar las posibilidades de empleabilidad de las personas".

Para ello la Coordinación de Formación Profesional se ha planteado las siguientes estrategias:

A.Contar con una oferta de cursos de formación profesional acorde a las necesidades que demanda la sociedad y el mercado laboral.

B.Optimizar los recursos físicos y económicos a los efectos de poder aumentar la matrícula actual.

C.Fortalecer y difundir la oferta de cursos y programas existentes de nuestros propios centros de formación profesional.

D.Contar con un sistema moderno de formación de saberes y competencias, certificado por organismos nacionales, que sean de verdadera utilidad para los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

destinatarios.

E.Convocar a Consejos Consultivos por rama de actividad.

En los Centros de Formación Profesional (CFP) se brindan cursos de formación, especialización y actualización con certificación oficial del GCABA, se dictan en turno mañana, tarde y noche, la duración puede ser cuatrimestral o anual y la frecuencia de sus clases varía según la especialidad elegida.

Los cursos que se ofrecen vinculados a oficios son: construcción, automotores, energía, gráficos, plásticos, textil e indumentaria, entre otros. Relativos a servicios: administración y gestión, informática, estética, gastronomía, hotelería, turismo, idiomas y medios de comunicación y cursos focalizados en la inclusión social: alfabetización digital, artesanías y construcciones; destinados a personas en condiciones de vulnerabilidad.

El programa Proyectos de Formación Profesional ofrece "trayectos educativos". Esta modalidad se caracteriza por brindar certificación oficial de validez nacional, y también por su calidad y flexibilidad.

Se trata de un recorrido formativo que permite el acceso a conocimientos, habilidades y capacidades profesionales destinados a la inserción laboral de los estudiantes en áreas ocupacionales significativas. Su complejidad exige conjugar los saberes propios de la formación general con el conocimiento científico tecnológico y la formación técnica específica.

- Validez nacional:

El certificado de Formación Profesional que obtengas te habilitará a desarrollarte profesionalmente en cualquier parte del país.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
DESCRIPCIÓN:

- Calidad:

La oferta educativa es aprobada por el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) a través de módulos comunes y específicos. Estos son necesarios para una capacitación, que cumple con las políticas federales y jurisdiccionales, diseñada según los requerimientos socioproductivos.

- Flexibilidad:

Los alumnos pueden "movilizarse" dentro del sistema de Formación Profesional de la Ciudad, en el caso que fuera necesario cambiar de Centro Educativo. Además si los estudios fueron abandonados, se reconocerán los módulos aprobados y podrán retomarlos.

Se encuentran disponibles los trayectos educativos de las siguientes familias profesionales: informática, energía eléctrica, mecánica para automotores, construcciones, y gastronomía.

Asimismo, a partir del año 2015 los jóvenes de la Ciudad también pueden terminar la secundaria con orientación en Formación Profesional.

Esta propuesta es única en su tipo en todo el país y está dirigida a jóvenes de entre 16 y 18 años que residan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dando respuesta a la problemática de la repitencia o el abandono de la escuela media, surge esta iniciativa con orientación en formación para el trabajo formal.

Este modelo se concibe como una propuesta flexible que contiene y capacita a los jóvenes, ofreciéndoles a futuro no sólo acceso al nivel superior sino que además

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 31.EDUCACION Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

mayores oportunidades para la obtención de un empleo.

Características:

- Sistema presencial.
- 4 años de estudio.
- 30 horas semanales.
- 25 alumnos por curso.
- Docentes designados por área de formación general y profesional.
- Tutores de seguimiento continuo.
- Disponibilidad de turnos.

De esta manera se garantiza la igualdad de oportunidades educativas.

Programa: 31 EDUCACION Y TRABAJO

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**365.770.884**
Personal permanente	289.497.664
Personal temporario	68.919.470
Asignaciones familiares	2.328.759
Asistencia social al personal	5.024.991
Bienes de consumo	**243.360**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.040
Productos de minerales no metálicos	45.000
Otros bienes de consumo	165.320
Servicios no personales	**1.908.600**
Alquileres y derechos	645.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	773.600
Otros servicios	40.000
Transferencias	**41.000**
Transferencias al exterior	41.000
TOTAL	**367.963.844**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION Y TRABAJO	ALUMNO	97.406

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 55.EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICIÓN Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.

Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2016 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución en coordinación con las áreas centrales de administración de la Jurisdicción para la provisión de mobiliario y equipamiento general en las escuelas nuevas, y la programación de su reposición y reemplazo en las escuelas existentes.

EQUIPAMIENTO MOBILIARIO JUEGOS SEGUROS.

Este Programa persigue la promoción de las mejoras en los patios de juegos de los jardines de Infantes pertenecientes al GCBA. El mismo consta de un relevamiento y análisis de necesidades, como la adecuación a la normativa vigente Ley N°455 "Equipamiento de Juegos infantiles manuales de uso público e individual o colectivo".

Programa: 55 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**10.000**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Bienes de uso	**8.000.000**
Maquinaria y equipo	8.000.000
TOTAL	**8.010.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa mediante la planificación edilicia, el diseño de proyectos, ejecución y control de obras, administración de contratos que permitan generar nuevos espacios y mejora en los edificios pre existentes, garantizando condiciones óptimas de infraestructura escolar.

El presente objetivo se obtendrá mediante la implementación de los siguientes planes:

Plan de Obras nuevas: que permiten generar nuevas vacantes y traslados de edificios compartidos con más de una institución.

Plan de puesta en valor de edificios pre existentes

Plan de restauración de edificios patrimoniados

Plan de accesibilidad básica y total

Plan de Impermeabilización

Plan de adecuación de instalaciones eléctricas y termo mecánicas

Plan Nación

Mediante el diseño de proyectos y ejecución de estas obras se busca:

- ampliar la oferta de vacantes en el nivel inicial primaria y medio,

- asegurar la accesibilidad a los edificios garantizando equidad,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DESCRIPCIÓN:
- ampliar y remodelar establecimientos de formación docente, - optimizar recursos presupuestarios extra jurisdicción. - adecuar establecimientos existentes para las necesidades de las Nuevas Escuelas Secundarias - ampliar espacios verdes utilizando terrazas - ampliar la capacidad a través de Polos Educativos.

Programa: 53 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.748.516**
Personal permanente	27.134.347
Asignaciones familiares	282.793
Asistencia social al personal	434.984
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**913.817**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.761
Textiles y vestuario	267.145
Pulpa,papel, cartón y sus productos	285.908
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.923
Otros bienes de consumo	303.080
Servicios no personales	**10.027.947**
Servicios básicos	255.227
Alquileres y derechos	225.815
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.034.830
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	226.180
Pasajes, viáticos y movilidad	175.000
Otros servicios	1.010.895
Bienes de uso	**313.625.229**
Construcciones	310.343.908
Maquinaria y equipo	3.281.321
TOTAL	**353.315.509**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LAS ESCUELAS

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y cooperadoras escolares y se controla el uso de dichos recursos. Esta Dirección General asiste a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los participantes de sus programas.

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley 3704, se pusieron en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, como así también se implementarán los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA DE COMEDORES

COMEDORES ESCOLARES

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio de Educación. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de becas alimentarias. Se destaca que el desayuno se sirve de manera gratuita a todos los alumnos que lo requieran.

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión de los servicios de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A INICIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A PRIMARIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESPECIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A MEDIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ARTÍSTICA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ADULTOS Y ADOLESCENTES
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUPERIOR
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN
- ASISTENCIA ALIMENTARIA POR UNIDADES PRODUCTIVAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Es en este marco, que entre los prestadores del servicio se encuentran las Unidades Productivas que proveen asistencia alimentaria a los alumnos de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. Desde la Dirección General de Servicios a Escuelas, prestando servicios de refrigerio y desayuno, a través de organizaciones asociativas del ámbito social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratando de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Programa EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE: las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley Nº 3704, deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

Programa: 51 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.730.055**
Personal permanente	14.403.465
Asignaciones familiares	194.332
Asistencia social al personal	235.866
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**73.105.570**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.000.000
Otros bienes de consumo	105.570
Servicios no personales	**1.638.370.800**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	252.000
Pasajes, viáticos y movilidad	118.800
Otros servicios	1.638.000.000
TOTAL	**1.727.206.425**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RACIONES ALIMENTARIAS	RACION	83.680.775

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

COOPERADORAS ESCOLARES

El Programa Subsidios a Cooperadoras Escolares, a través de la Gerencia Operativa de Apoyo a Escuelas y Cooperadoras: provee asesoramiento y asistencia técnica a los padres que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los directivos de escuelas. Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Se distribuyen los subsidios a todos los establecimientos educativos de reciente creación y a las Asociaciones Cooperadoras reconocidas por el Ministerio, los cuales están destinados a apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también de los alumnos y docentes.

La acción de distribución de los subsidios alcanza a todas las áreas educativas:

- Inicial
- Primaria
- Media
- Técnica
- Artística
- Especial
- Adultos y Adolescentes
- Superior

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- Formación Técnica Superior

- Formación Profesional

- No formal

En la distribución de los subsidios de las Escuelas de Educación Especial, deberá preverse la asignación del "transporte diario", para que los alumnos asistan a clases y garantizar la escolarización de los mismos.

A fin de cumplir con el "Presupuesto Comunal Educativo", deberá preverse la creación de la partida presupuestaria.

La distribución de los mismos se realiza en el marco de la Ley Nº 3372/2009.

A través de la actividad denominada:

ASISTENCIA DIRECTA A COOPERADORAS ESCOLARES, se prevé realizar actividades vinculadas a la capacitación de conducciones docentes y cooperadores, elaborar material de difusión que facilite la misma, así también dentro del marco de la Ley Nº 3938/2011 se llevará a cabo el "1° Congreso de Asociaciones Cooperadoras de la C.A.B.A."

Programa: 52 SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**786.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	562.000
Otros servicios	224.000
Transferencias	**60.644.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	60.000.000
Transferencias a Universidades	644.000
TOTAL	**61.430.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La Dirección Operativa Mitigación de Riesgos, es el máximo responsable en la observancia de las leyes: 1346/04 y 1706/05 y decretos reglamentarios de CABA.

Promueve el fortalecimiento de la seguridad, propiciando la adecuación de la infraestructura a las leyes y normativas de aplicación en la materia. Realizando, anualmente un relevamiento, Informe Técnico, mapa de riego y ficha de diagnóstico en todos y cada uno de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Promueve la cultura preventiva, implementa e imparte capacitaciones referidas al uso de extintores y señales de alarma, brindando respuesta ante emergencias en escuelas y llevando adelante simulacros de evacuación según establecen las leyes vigentes.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2016 se encuentran:

-La continuidad en la promoción de mejoras de la accesibilidad en edificios escolares.

-La continuidad con el plan de vidrios seguros.

-La continuidad del programa de reposición y recarga anual de matafuegos en las comunas bajo su órbita.

-La continuidad, coordinación, supervisión e impulso de nuevas contrataciones para dar cumplimiento a la Disp. 415

-Propiciar capacitaciones y entrenamiento tanto para personal no docente, docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

y de conducción que se desempeñe en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. En temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) familiarización de las técnicas apropiadas y uso de los mismos.

-Actualizar el material didáctico (trípticos y manuales) entregado durante las capacitaciones que se imparten.

-Concientizar la comunidad educativa para la implementación del plan de evacuación, dirigido principalmente a alumnos y docentes.

-Actualización y dotación de planos de evacuación en todos los establecimientos.

Programa: 54 MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.288.285**
Personal permanente	10.979.863
Personal temporario	8.051.583
Asignaciones familiares	85.367
Asistencia social al personal	171.472
Bienes de consumo	**719.000**
Textiles y vestuario	320.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	389.000
Servicios no personales	**5.600.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	400.000
Bienes de uso	**6.088.500**
Maquinaria y equipo	6.088.500
TOTAL	**31.695.785**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 57.ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO
DESCRIPCIÓN:

Planificar y programar las actividades de mantenimiento de edificios escolares.

Diseñar e implementar las acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar. Mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.

Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

INTERVENCIÓN DESCONCENTRADA DE MANTENIMIENTOS

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo, atención de Emergencias y tareas menores de mantenimiento) en:

- 97 edificios en 2 Comunas a través de personal propio del Ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos.

- 675 edificios en 13 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 21 Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones) y 5 Planes Integrales.

Programa: 57 ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.200.292**
Personal permanente	45.663.455
Asignaciones familiares	821.687
Asistencia social al personal	715.150
Bienes de consumo	**6.464.500**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.000
Otros bienes de consumo	6.446.500
Servicios no personales	**7.975.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	475.000
Bienes de uso	**427.000.000**
Construcciones	427.000.000
Transferencias	**31.200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	31.200.000
TOTAL	**519.839.792**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 70 Y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
DESCRIPCIÓN:
Planificar, programar y diseñar políticas referentes al personal docente y no docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Coordinar las acciones con los distintos actores de representación gremial docente, en todo lo relativo a temas de convenios colectivos de trabajo, negociaciones y convenciones colectivas. Promover el diálogo y la formación de consensos con las organizaciones gremiales, cooperativas, centros de estudiantes escolares, entre otros de manera de asegurar el cumplimiento del ciclo lectivo. Producir toda información de los organismos a su cargo, que fuera necesaria para utilizar en la gestión educativa y para generar propuestas que mejoren la gestión en temas de su competencia.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 70 Y 71

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.242.042**
Personal permanente	3.373.342
Asignaciones familiares	26.048
Asistencia social al personal	62.819
Gabinete de autoridades superiores	1.779.833
Bienes de consumo	**222.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Otros bienes de consumo	162.000
Servicios no personales	**4.606.052**
Servicios básicos	1.696.652
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	214.000
Pasajes, viáticos y movilidad	195.400
Bienes de uso	**120.000**
Maquinaria y equipo	120.000
TOTAL	**10.190.094**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 70.ADMINISTRACION DE PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Gestionar los recursos humanos docentes y no docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando e implementando estrategias de ingreso, selección, capacitación, concursos y evaluación, que aseguren adecuados niveles de calidad y eficiencia del servicio educativo.

Implementar las políticas relacionadas al personal docente y no docente.

Impulsar el desarrollo e implementación de los programas de selección y capacitación de recursos humanos acorde a las nuevas demandas tecnológicas.

Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Gestionar administrativamente la Planta Orgánico Funcional (P.O.F) de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio.

Producir indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren la gestión de los recursos humanos y su organización.

Analizar y evaluar las propuestas de mejoras salariales, y estimar el impacto económico, en el marco de la política educativa vigente, la disponibilidad presupuestaria y las demandas de las organizaciones gremiales que representan al personal.

Programa: 70 ADMINISTRACION DE PERSONAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**103.151.067**
Personal permanente	99.452.921
Asignaciones familiares	1.228.662
Asistencia social al personal	1.573.092
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**4.467.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.000
Textiles y vestuario	4.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	111.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	**5.702.000**
Alquileres y derechos	160.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.970.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.512.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Bienes de uso	**3.115.848**
Maquinaria y equipo	3.115.848
TOTAL	**116.435.915**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 71.CARRERA DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
DESCRIPCIÓN:

Realizar la transición entre el Sistema histórico de Clasificación Docente y la aplicación de la Ley 4109.

Planificar, monitorear y desarrollar el nuevo sistema de clasificación Docente, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua.

Supervisar el accionar y la efectiva aplicación de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles.

Generar e implementar propuestas destinadas a la mejora en la gestión de coberturas de los cargos docentes y el servicio brindado a los mismos.

Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio.

Capacitar e informar a los docentes y aspirantes a la docencia, sobre el desarrollo y perfeccionamiento de la carrera docente.

Acompañar al docente asesorando sobre procedimientos administrativos que favorezcan la estabilidad laboral y apunten a generar pautas de calidad educativa en todo el sistema educativo.

Garantizar la transparencia de los procedimientos administrativos que brinden seguridad a los aspirantes a la cobertura de cargos.

Fortalecer los mecanismos legales que permitan desarrollar con garantías el libre funcionamiento de la Junta de Disciplina Docente.

Programa: 71 CARRERA DOCENTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**41.705.345**
Personal permanente	39.192.171
Personal temporario	680.804
Asignaciones familiares	299.879
Asistencia social al personal	636.099
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**254.000**
Productos de minerales no metálicos	144.000
Otros bienes de consumo	110.000
Servicios no personales	**2.362.800**
Alquileres y derechos	412.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.800.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	**44.522.145**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 44

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Equidad Educativa tiene como misión brindar las herramientas necesarias para que familia y comunidad puedan garantizar las condiciones mínimas de educabilidad de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, constituyéndose en un punto de partida equitativo para el acceso a una educación de calidad.

CONDUCCIÓN

- Diseñar y monitorear políticas, planes y programas para garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social a una educación de calidad.

- Diseñar y monitorear políticas, planes y programas que contribuyan a que las familias de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social puedan garantizarles condiciones mínimas de educabilidad para el acceso al sistema educativo y el sostenimiento de sus trayectorias educativas.

- Diseñar y monitorear políticas, planes y programas que promuevan actividades abiertas a toda la comunidad con el objetivo de favorecer la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y de fortalecer y consolidar las relaciones entre escuela y comunidad educativa.

- Diseñar y monitorear políticas, planes y programas que promuevan y faciliten la intencionalidad educadora de todos los actores público, privados y de la sociedad civil.

- Articular acciones con otras áreas de gobierno unificando criterios para la asignación de recursos y potenciando políticas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 44

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad social empresaria.

FAMILIA A LA ESCUELA

El objetivo central del Programa es la implementación de estrategias que garanticen las condiciones mínimas de educabilidad para niños y niñas de 45 días a 5 años. Dichas estrategias están dirigidas a favorecer el acceso al sistema educativo y posibilitar el sostenimiento de las trayectorias escolares para el pleno ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de equidad.

Para ello son objetivos del programa:

1.Promover la terminalidad educativa de las familias de niños y niñas de nivel Inicial acercando la oferta educativa actual del MEGCBA.

2.Mejorar las condiciones de educabilidad generando herramientas destinadas a trabajar con las familias cuestiones vinculadas a la crianza, el aprendizaje, los espacios de recreación y juego, la alimentación y la salud.

3.Proveer a las familias que participen del programa, de una mesa redonda como lugar de estudio, que al mismo tiempo sea un lugar de reunión y fortalecimiento del vínculo familiar.

MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EDUCABILIDAD

Este programa tiene como objetivo la conjunción de acciones entre el Ministerio y la Sociedad Civil incrementando así la capacidad de acción y la disponibilidad de los recursos que, con frecuencia, se encuentran fragmentados entre distintas unidades de organización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 44

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Para este fin el Programa realizará convenios de Gestión Asociada con distintos sectores de la sociedad civil potenciando el desarrollo y puesta en práctica de políticas mancomunadas entre los sectores público y privado.

MÚSICA PARA LA EQUIDAD

El Programa de Música para la Equidad tendrá la función de promover una mayor participación de niños, niñas y jóvenes de escuelas socialmente vulnerables en una formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo integral con objetivos pedagógicos.

Al incluir la música como parte de su educación, los niños disfrutarán momentos de alegría en los que tienen la oportunidad de exteriorizar la comunicación, movimiento, socialización y creatividad, además les brinda la oportunidad de promover el aprendizaje, estimulando su desarrollo y fortaleciendo su aptitudes para establecer relaciones fuertes y sanas con otras personas.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 44

Unidad Ejecutora: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.441.091**
Personal permanente	4.706.349
Personal temporario	7.735.012
Asignaciones familiares	19.472
Asistencia social al personal	83.866
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**4.191.540**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.200
Textiles y vestuario	42.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	68.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	548.000
Otros bienes de consumo	3.520.340
Servicios no personales	**6.264.800**
Alquileres y derechos	210.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.015.000
Pasajes, viáticos y movilidad	165.000
Otros servicios	1.708.000
Bienes de uso	**2.694.000**
Maquinaria y equipo	2.694.000
Transferencias	**1.836.026**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.836.026
TOTAL	**28.427.457**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación y favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

- Implementar planes y programas que promuevan actividades abiertas a toda la comunidad que sirvan como insumo para la construcción de un proyecto educativo institucional compartido y como puntos de encuentro para la formación social y la construcción del tejido social.

- Desarrollar e implementar estrategias de seguimiento y evaluación para cada uno de los programas.

- Establecer acuerdos de colaboración con otras aéreas del gobierno.

- Establecer acuerdos de gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil y con áreas de responsabilidad social empresaria.

BUENOS AIRES CIUDAD EDUCADORA

El Programa tiene como fin desarrollar e implementar programas para favorecer el aprendizaje y la formación de actitudes y valores en la ciudadanía a través de la articulación entre los distintos actores que conforman la comunidad educativa. Generar estrategias que promuevan y faciliten la intencionalidad educadora de todos los actores público, privado y de la sociedad civil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Líneas de acción:

- Facilitar el desarrollo de acciones interministeriales en el ámbito educativo.

- Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para la promoción de valores en ciudadanía.

- Generar espacios de participación de la comunidad educativa para fomentar el vínculo entre la familia y la escuela.

ESCUELA ABIERTA

Es misión del Programa la de generar espacios para la integración y la participación de la familia y la comunidad en la escuela. Para ello el Programa abrirá las Escuelas los días sábado, en jornada extendida o contraturno a fin de crear un espacio de interacción donde desarrollar actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa. El Programa también desarrollará actividades abiertas a toda la comunidad que promuevan el desarrollo de la cultura de la paz y valores ciudadanos.

VACACIONES EN LA ESCUELA

La actividad de Vacaciones en la escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio recreativo educativo durante el receso escolar a niños y jóvenes alumnos de las escuelas del GCABA. Comprende las actividades de organización, coordinación e implementación de actividades recreativas en escuelas y espacios deportivos en el período de receso de verano y en el receso de invierno.

Programa: 21 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**121.009.016**
Personal permanente	87.713.243
Personal temporario	31.069.508
Asignaciones familiares	414.103
Asistencia social al personal	915.770
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**4.967.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	221.000
Textiles y vestuario	598.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	490.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	683.000
Otros bienes de consumo	2.975.000
Servicios no personales	**5.713.000**
Alquileres y derechos	1.110.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.270.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.411.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	1.882.000
Bienes de uso	**1.246.655**
Maquinaria y equipo	1.246.655
Transferencias	**6.417.961**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.185.961
Transferencias a Universidades	3.000.000
Transferencias al exterior	232.000
TOTAL	**139.353.632**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 22.ESTRATEGIAS PARA LA EDUCABILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Estrategias para la Educabilidad tiene como misión principal implementar estrategias de inclusión educativa. Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar estrategias de inclusión educativa;

- Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.

- Generar estrategias para la inclusión educativa, permanencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de fracaso y abandono escolar;

- Implementar acciones de fortalecimiento de las familias de niñas y niños de 45 días a 5 años de edad en situación de vulnerabilidad social, destinadas a la obtención de condiciones mínimas de educabilidad en su posterior inserción escolar y sostenimiento de toda la trayectoria educativa.

- Consolidar y dirigir equipos interdisciplinarios que se constituyan en referentes de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social y educativa.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 22.ESTRATEGIAS PARA LA EDUCABILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como misión principal implementar acciones destinadas al acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y educativa.

Para ello son objetivos del Programa:

- Proveer bienes y servicios a las familias de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social para garantizar condiciones mínimas de educabilidad.

- Generar estrategias de inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

- Generar estrategias de inclusión educativa, permanencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de fracaso y abandono escolar.

PRIMERA INFANCIA

El Programa tiene como misión primaria promover estrategias que contribuyan al acompañamiento de familias de niños/as de 45 días a 5 años de edad en situación de vulnerabilidad socioeducativa, a través de propuestas que garanticen sus condiciones de educabilidad y que sienten bases fuertes para su posterior inserción escolar.

Para ello son objetivos del Programa:

- Ofrecer experiencias tempranas de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias.

- Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos en los que los niños se expresen a través de diversos lenguajes artísticos, y participen de actividades culturales con sus pares y sus familias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 22.ESTRATEGIAS PARA LA EDUCABILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Implementar estrategias de retención para alumnas madres, alumnos padres y embarazadas.

- Generar proyectos específicos destinados a las familias, que fortalezcan su rol como primeras educadoras, que prioricen temáticas de crianza y los vínculos entre los niños/as y sus padres.

EQUIPOS DE APOYO

El Programa tiene como misión primaria Consolidar y dirigir equipos interdisciplinarios que se constituyan en referentes de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social y educativa.

Para ello son objetivos del Programa:

- Consolidar y dirigir equipos interdisciplinarios que se constituyan en referentes de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social y educativa, coadyuvando en el pleno ejercicio del derecho a la educación.

- Generar mecanismos de detección oportuna de la población en situación de vulnerabilidad educativa, de forma de prevenir tempranamente el fracaso y abandono escolar, a través del seguimiento personalizado de cada niña, niño y adolescentes y sus familias.

- Conformar equipos de referencia y tutoría al interior de las escuelas.

- Diseñar redes de apoyo destinadas a la provisión de las condiciones mínimas de educabilidad, durante el tiempo que dure el trayecto educativo de cada niño, niña y adolescente.

Programa: 22 ESTRATEGIAS PARA LA EDUCABILIDAD

Unidad Ejecutora: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**219.087.117**
Personal permanente	173.726.786
Personal temporario	40.726.221
Asignaciones familiares	1.781.394
Asistencia social al personal	2.852.716
Bienes de consumo	**2.174.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	218.000
Textiles y vestuario	105.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	466.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	181.000
Otros bienes de consumo	1.204.000
Servicios no personales	**9.324.400**
Alquileres y derechos	1.100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.044.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	610.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.982.400
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	2.468.000
Bienes de uso	**571.000**
Maquinaria y equipo	571.000
Transferencias	**33.353.282**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	33.353.282
TOTAL	**264.509.799**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Becas de Inclusión es un Programa cuya misión es lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad, cuenten con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. El Programa promueve e implementa las siguientes líneas de acción:

- Nivel Medio

- Nivel Superior

- Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson"

BECAS NIVEL MEDIO

Las Becas Estudiantiles (Ley N° 2917) están destinadas a los alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de Becas Estudiantiles creado por la Ley 2917 tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley.

BECAS NIVEL SUPERIOR

Las Becas para Estudios para Nivel Superior (Ley N° 1843) están destinadas a los estudiantes de carreras de Formación Docente, Formación Técnica Superior y Formación Artística que cursan sus estudios en los Institutos Terciarios dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las becas tienen por finalidad facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACION
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios desde el comienzo de la carrera y hasta su egreso en las condiciones previstas en la normativa vigente.

BECAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA

Las Becas para Escuela de Enfermería Cecilia Grierson (Decreto N° 1717/GCBA/2005) está destinada a los estudiantes regulares de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La Beca tiene por objeto facilitar el acceso a los estudios de enfermería y evitar la deserción de los estudiantes de dicha carrera.

Programa: 44 BECAS ESTUDIANTILES

Unidad Ejecutora: SUB.DE EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**155.760**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.760
Otros bienes de consumo	104.000
Transferencias	**432.579.020**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	432.579.020
TOTAL	**432.734.780**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	71.916